

INFORME

7º INVENTARIO DE INICIATIVAS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO EN ESPAÑA

2020-2023



PLATAFORMA
**DE CUSTODIA
DEL TERRITORIO**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad

AUTORES:

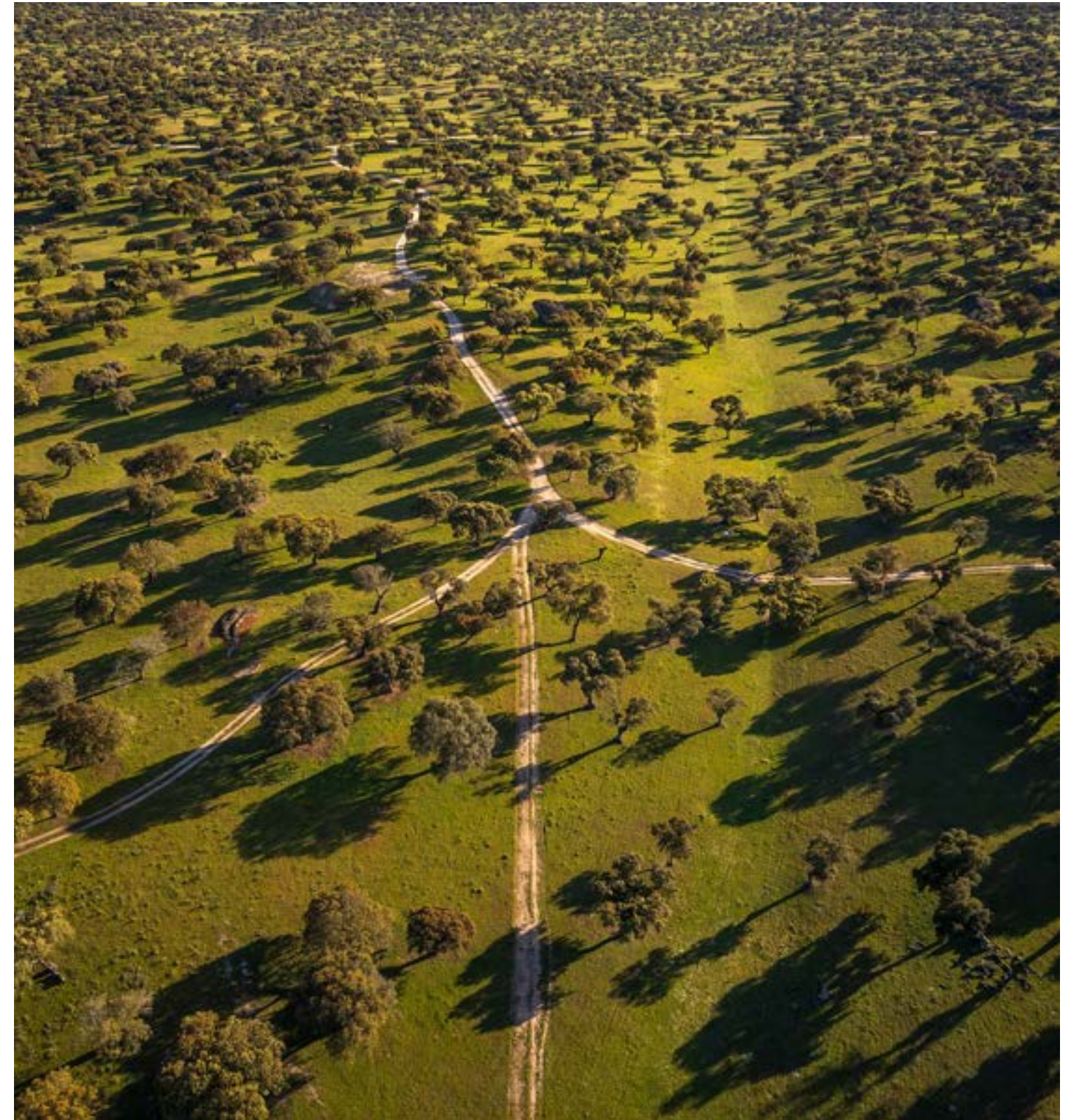
Oscar Prada Campaña, Inés Díaz García, María Landa Barrio, Ana Íñigo Rodríguez y Víctor Gutiérrez López. Plataforma de Custodia del Territorio, que coordina la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

AGRADECIMIENTOS:

La lista de agradecimientos inevitablemente se quedará corta dada la cantidad de personas e instituciones que colaboran en el inventario. Ponemos el mayor énfasis de nuestro agradecimiento en las entidades de custodia del territorio. Ellas son la realidad de la custodia y la fuente principal de información que, de forma desinteresada, nos proporcionan para crear esta imagen colectiva de la custodia. Sin su labor y colaboración no habría sido posible analizar el estado de la custodia del territorio en España. Agradecemos al Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT) por su imprescindible aportación para este informe. De la misma forma, agradecemos la colaboración de todas las redes territoriales de custodia del territorio, especialmente a la Red Balear (ICTIB) por haber cedido el resultado de la actualización de su inventario de iniciativas de 2023, y también a la Xarxa per a la Conservació de la Natura (XCN) por haber cedido los datos de su inventario de acuerdos y entidades de custodia del territorio en Cataluña de 2021.

CITA RECOMENDADA:

Fundación Biodiversidad 2025. Informe del 7º Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio en España (2020-2023). Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico 64 pp.





ÍNDICE



ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO	5	Uso dominante de los espacios en custodia	24	5. OTRAS MODALIDADES DE CUSTODIA	38
¿Qué es la custodia del territorio?	7	Duración de los acuerdos	25	Introducción	39
El Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio en España	7	Tipología de objetivos	25	La custodia del patrimonio natural cinegético	39
Metodología de elaboración del Inventario	8	Estrategias principales de los acuerdos	29	Custodia marina y litoral	40
Futuro del Inventario	10	Seguimiento de los acuerdos	29	Custodia urbana y periurbana	41
2. PRINCIPALES RESULTADOS	11	Custodia del territorio en espacios naturales protegidos y Red Natura 2000	30	6. BIBLIOGRAFÍA CITADA EN EL TEXTO	42
3. INFORMACIÓN SOBRE LAS ENTIDADES DE CUSTODIA	14	Tipología de la propiedad	31		
Distribución territorial de la sede de las entidades de custodia	15	Estado de conservación	32		
Tipología de entidades	16	Existencia de Planes de Gestión y/o de Instrumento de Ordenación Forestal	33	ANEXOS	44
La actividad de las entidades de custodia	18	Interacción con otras entidades colaboradoras	33	Anexo 01. FORMULARIOS 7º Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio	45
4. INFORMACIÓN SOBRE LOS ACUERDOS DE CUSTODIA	20	Fuentes de financiación	34	Anexo 02. ENTIDADES de custodia del territorio	45
Distribución territorial de los acuerdos de custodia	21	Jornadas de voluntariado	35	Anexo 03. ACUERDOS de custodia del territorio	46
Tipología de los acuerdos de custodia	23	Productos y servicios vinculados a las iniciativas de custodia	35	Anexo 04. Otras tablas	46
		Categorías de áreas protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.	36		
		Prevalencia del objetivo de conservación de la finca en caso de conflicto	37		



CAPÍTULO 1 **RESUMEN EJECUTIVO**



RESUMEN EJECUTIVO

El número de acuerdos de custodia del territorio en 2023 en España, recogidos en el inventario, es de **4.632**. Estos acuerdos están promovidos por **268 entidades de custodia** y abarcan una **superficie de 708.191 ha** (1,4 % de la superficie del país). Estos tres indicadores muestran un importante incremento respecto al anterior inventario de 2019: 49 % más de acuerdos (1.688 nuevos), 23 % más de entidades (70 nuevas), 23 % más de superficie. Las entidades de custodia son principalmente asociaciones (63 %), fundaciones (17 %) y entidades públicas (13 %). Se distribuyen por casi todo el territorio, pero destacan las que ubican su sede en Cataluña (28 %), Canarias (13 %) y Andalucía (10 %).

En todas las comunidades autónomas se desarrollan acuerdos de custodia, destacando con mayor número de acuerdos Cataluña (18 % de los acuerdos), Aragón (15 %), Región de Murcia (10 %) y País Vasco (8 %). Respecto a la superficie, destaca Extremadura (22 % de la superficie total de acuerdos de custodia está en este territorio), seguida de Andalucía (21 %). En cuanto a la titularidad de los terrenos en custodia, el 79 % de los acuerdos se dan en propiedad privada, el 17 % en propiedad pública y el 4 % en comunales. En superficie, los terrenos en propiedad privada representan el 61 % del total, los que están en propiedad pública el 23 % y en comunal el 16 %.

Los usos del suelo predominantes en las iniciativas de custodia son el forestal (35 % de los acuerdos, 37 % de la superficie) y el agrario (32 % de los acuerdos, 11 % de la superficie). Entre sus objetivos de conservación de la naturaleza destacan los hábitats (43 % de los acuerdos, 52 % de la superficie), los sistemas ecológicos (41 % de los acuerdos, 52 % de la superficie) y las especies (36 % de los acuerdos, 78 % de la superficie). Las principales estrategias de conservación empleadas son la restauración y conservación de hábitats (40 % de los acuerdos), la conservación de la gestión tradicional del territorio (28 %) y la promoción de sistemas resilientes a la sequía (22 %). Los acuerdos de custodia del territorio establecidos en espacios de la Red Natura 2000 son el 51 %, que abarcan un 57 % de la superficie total. Respecto a las fuentes de financiación, el 20 % de los acuerdos reciben financiación exclusivamente privada, el 17 % pública, y el 12 % financiación mixta.



¿QUÉ ES LA CUSTODIA DEL TERRITORIO?

Según la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad¹, la custodia del territorio se define como “el conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implica a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos”.

Las **entidades de custodia** son organizaciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que participan activamente en la conservación del patrimonio natural y cultural a través de acuerdos de custodia. Pueden actuar como entidad de custodia organizaciones tan diversas como una asociación de vecinos, una organización ecologista, una fundación, un ayuntamiento, un consorcio u otros tipos de entidades públicas o privadas.

Los **orígenes de la custodia del territorio** se remontan a finales del siglo XIX en Estados Unidos. Desde entonces, este movimiento se ha ido extendiendo fundamentalmente por Canadá, Iberoamérica y Europa, aunque se conocen experiencias de custodia del territorio en numerosos países del resto del mundo. En el ámbito europeo, se han llevado a cabo distintos proyectos LIFE² para impulsar la custodia en el continente.

En España, la primera experiencia de custodia del territorio surgió en 1975 con la creación del Refugio de Rapaces de Montejo de la Vega en Segovia, promovida por Félix Rodríguez de la Fuente y WWF/Adena, un acuerdo de custodia del territorio que hoy en día sigue vigente. A esta le siguieron muchas otras acciones promovidas por diferentes organizaciones. En el año 2000 se firmó la *Declaración de Montesquieu*, considerada el primer documento que formaliza el concepto y el movimiento de la custodia del territorio en España. Desde principio de siglo, se crean distintas redes autonómicas de entidades de custodia y, en 2011, se funda el Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT), que aglutina las redes regionales y otras entidades vinculadas.

La Ley 42/2007 dio **cobertura legal** a la figura de custodia del territorio, con dos

artículos dirigidos a la promoción de la custodia del territorio (art. 76) y a los incentivos a las externalidades positivas en el ámbito de los espacios protegidos y de los acuerdos de custodia del territorio (art. 77).

EL INVENTARIO DE INICIATIVAS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO EN ESPAÑA

El Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio en España surge en el año 2008 para dar respuesta a la carencia de conocimiento que existía en nuestro país al respecto. Esta información es esencial para facilitar la difusión del concepto de custodia del territorio y sus metodologías de trabajo, así como para poder dar reconocimiento social a esta estrategia de conservación. Además, se confía en que los resultados del Inventario puedan servir de referencia al movimiento de custodia a la hora de definir criterios de actuación o proponer líneas de trabajo.

El Inventario trata de recopilar el mayor número de **iniciativas de custodia del territorio**, así como información de las **entidades** que las desarrollan. Su finalidad es obtener una imagen del nivel de **implantación de la custodia del territorio** en España, así como de su **evolución**. Otro objetivo del inventario es proporcionar un **fondo documental** que sirva para el intercambio de iniciativas y experiencias y para la difusión de las actuaciones realizadas por las entidades de custodia. De esta forma, profesionales o personas interesadas podrán localizar y contactar con las entidades de custodia que trabajan en su localidad, comunidad autónoma o en el ámbito estatal.

El Inventario se elabora desde la **Plataforma de Custodia del Territorio**, surgida en el año 2007 por iniciativa de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como resultado de su creciente implicación en la potenciación de esta herramienta de conservación de la naturaleza. La finalidad de la Plataforma es promover el desarrollo de la custodia del territorio en España, actuando como instrumento para su divulgación e impulso.

¹ Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Boletín Oficial del Estado, núm. 299, del 14/12/2007. <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/12/13/42/con>

² El Programa LIFE es el único instrumento financiero de la Unión Europea dedicado, de forma exclusiva, al medio ambiente y a la acción por el clima. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/ayudas-subvenciones/programa-life.html>

La iniciativa del Inventario nació en 2008, y las siguientes publicaciones fueron en 2010, 2013, 2015, 2017 y 2019. Cada publicación recoge la información vigente del periodo anterior y da continuidad, tanto en estructura como en contenido, a sus anteriores versiones para facilitar su comparación. No obstante, a cada una de ellas se incorporan mejoras tanto en el tratamiento como en el análisis de datos.

La presente edición del Inventario recoge, por primera vez, datos de un periodo de cuatro años (2020-2023) en vez de dos, siguiendo las recomendaciones del Comité de Participación de la Plataforma³.

Los informes de resultados de cada una de las ediciones del Inventario están publicados en la web de la Plataforma de Custodia del Territorio⁴, accesibles para su consulta y descarga.

Las principales **novedades** en el informe del 7º Inventario respecto a la versión anterior incluyen:

- Se ha mejorado la caracterización de los objetivos de conservación de los acuerdos, poniendo especial énfasis en la identificación de las especies y hábitats.
- Se ha conseguido la georreferenciación de casi el 70 % de las iniciativas.
- Se han obtenido datos sobre nuevos parámetros: fuentes de financiación empleadas en los acuerdos, productos y servicios derivados de las fincas en custodia, existencia de planes de gestión y seguimiento de los acuerdos, etc.

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL INVENTARIO

La metodología ha sido modificada progresivamente desde las primeras ediciones, siempre procurando mantener una estructura homogénea que facilite la comparación de los datos y el análisis de tendencias.

RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN

A las entidades de custodia que ya aportaron información en el pasado 6º Inventario se les envió una **hoja de cálculo compartida para que actualizaran la información** sobre la entidad y sus acuerdos respecto a la proporcionada en 2019.

Para las nuevas entidades se elaboraron **formularios en línea**, uno para recopilar la información sobre la entidad y otro para los datos de los acuerdos de custodia. Para las nuevas entidades cinegéticas se elaboraron formularios similares ajustados a sus particularidades. Como en anteriores ediciones del inventario, varios de estos campos eran de cumplimentación obligatoria, algunos incluían un abanico de opciones cerradas para facilitar el tratamiento posterior de los datos y otros eran de respuesta abierta.

Los formularios se difundieron a las nuevas entidades para su cumplimentación, contando con la colaboración del FRECT y otras entidades de custodia, así como a través de la lista de correo electrónico CUSTODIA⁵. Se solicitó la colaboración de las redes de custodia regionales y, en aquellas comunidades autónomas en las que se desarrollan inventarios propios, estas organizaciones/redes han actuado como interlocutoras entre las entidades de custodia de su territorio y la Plataforma. Este ha sido el caso de la red de Impulsores de la Custodia del Territorio en las Islas Baleares (ICTIB) y la Xarxa per a la Conservació de la Natura de Catalunya (XCN).

La Plataforma de Custodia del Territorio ha mantenido un asesoramiento y apoyo continuo a las entidades para facilitar las respuestas al cuestionario y la actualización de información, mediante llamadas telefónicas e intercambio de correos electrónicos.

³ El Comité de Participación de la Plataforma de Custodia del Territorio sirve como órgano asesor para orientar sus actuaciones en base a los principales requerimientos del movimiento de la custodia. Plataforma de Custodia del Territorio: <https://www.custodia-territorio.es/la-plataforma/actuaciones/>

⁴ Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio en España. Plataforma de Custodia del Territorio: <https://www.custodia-territorio.es/inventario/>

⁵ La lista de correo CUSTODIA es un foro de correo electrónico integrado por más de 600 personas e instituciones. Es el lugar de encuentro, discusión e intercambio de experiencias y conocimientos donde se facilitan las relaciones y proyectos comunes entre entidades de custodia y otros agentes. Plataforma de Custodia del Territorio: <https://www.custodia-territorio.es/la-plataforma/como-participar/>

ANÁLISIS DE DATOS Y PRESENTACIÓN

Se ha incluido información sobre años anteriores para reflejar cambios y evoluciones en el tiempo. Los datos se han analizado y se presentan, por un lado, estructurados por entidades de custodia, y por otro por acuerdos.

PUBLICACIÓN DE LOS DATOS

Los productos finales de este inventario consisten en el presente **informe**, la **base de datos** y un **visor cartográfico** aún en elaboración, que estarán disponibles en la página web de la PCT. En los anexos del informe se encuentran los enlaces a las bases de datos publicadas en línea, que incluyen la información básica sobre acuerdos y entidades. Están disponibles para investigadores, redes territoriales, administraciones públicas y otros agentes interesados en profundizar en el conocimiento de la custodia del territorio. La base de datos completa está a disposición de las personas interesadas siempre que se solicite y justifique de manera formal.

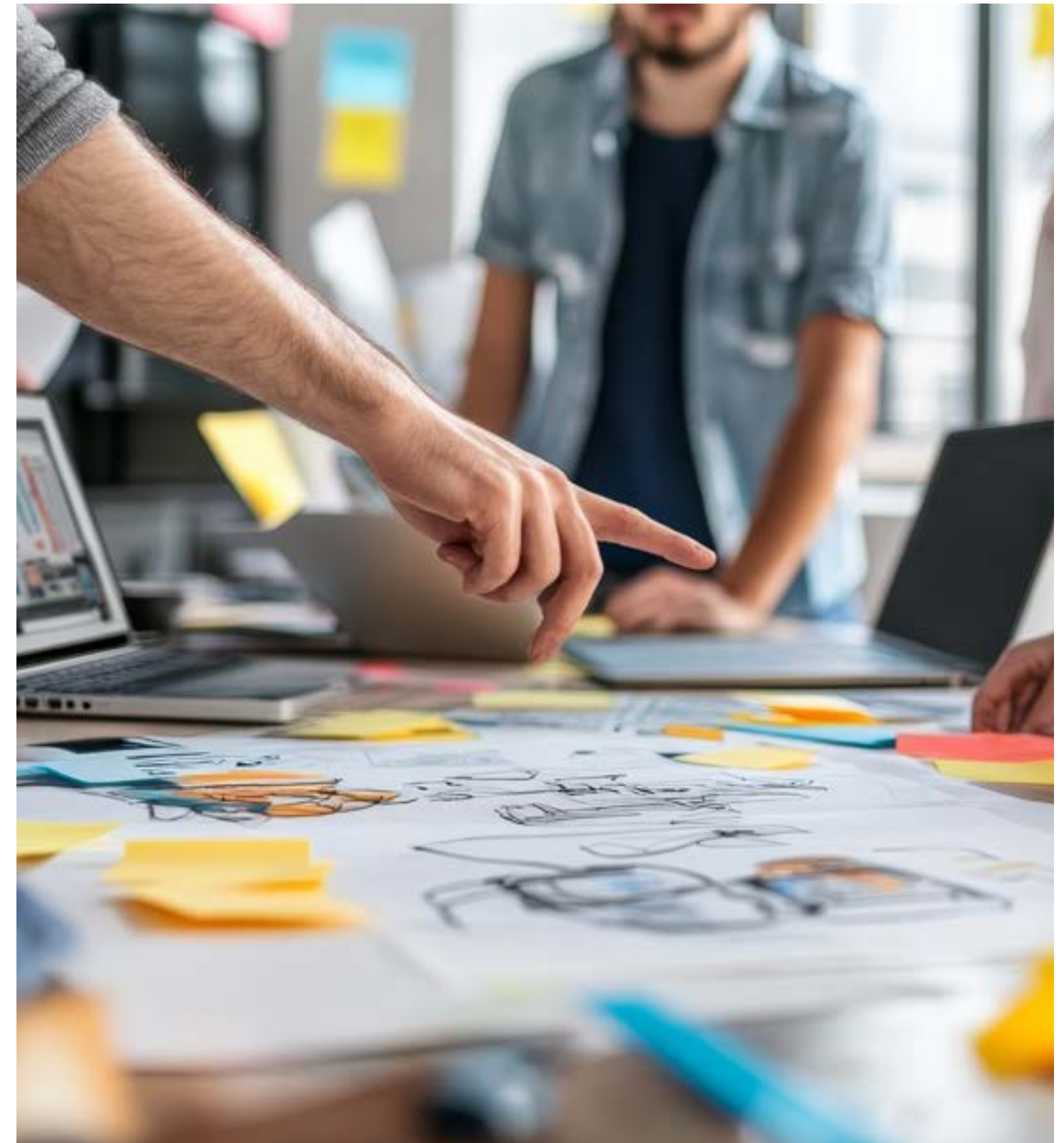
Una vez publicado el informe, y tras ser sometido a la revisión de todas las entidades, podrá realizarse una segunda edición revisada con corrección de los errores detectados.

Los datos del presente Inventario están conformes con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como reconocen las entidades en los formularios.

Cabe señalar que las entidades podían elegir para cada acuerdo dar permiso o no de publicación de los datos. Para 541 acuerdos no se ha obtenido permiso y, por tanto, su información concreta no se refleja en los anexos, si bien sí se han incorporado en los análisis.

Verificación de los datos:

La información que aparece en este inventario ha sido facilitada por las entidades de custodia, pero la Fundación Biodiversidad no verifica la información recibida más allá de la propia coherencia de los datos. La información que se ofrece está referida a iniciativas de custodia del territorio iniciadas antes del 31 de diciembre de 2023.



FUTURO DEL INVENTARIO

En la Estrategia 2023-2027 de la Plataforma de Custodia del Territorio (Fundación Biodiversidad (Coord.), 2023), se identificó como demanda del colectivo de custodia la **cobertura oficial** del Inventario, siendo el único mecanismo de evaluación de la custodia del territorio existente en España. Ante ello, se planteó la necesidad de mejorar la definición de la información para adaptarla al Sistema Integrado de Información del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (IEPNB). Igualmente, se ha planteado como meta conectar los datos de las iniciativas de custodia con el ámbito internacional en relación con las “Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMECS)” de la UICN, el registro mundial de áreas protegidas (WCMC) y el registro de Áreas Protegidas Privadas de UICN. También se identificó como necesario fomentar la cultura y los sistemas de estándares de calidad y evaluación entre las entidades de custodia y su difusión a nivel técnico y divulgativo.

Para alcanzar estas metas, se propusieron nuevas acciones, como son:

- Establecer un sistema digital para la recopilación, generación y consulta del Inventario, visualizando el nivel de impacto y de resultados de las iniciativas sobre la biodiversidad y las personas gracias a la implantación de un sistema de indicadores.
- Contar con un visor cartográfico que dé acceso a fichas explicativas de las iniciativas recogidas en el Inventario, incluyendo elementos divulgativos como imágenes, vídeos o breves entrevistas.

Estas acciones, junto con otros retos y necesidades detectadas y plasmadas en la Estrategia, se van a desarrollar en el marco del proyecto LIFE CUSTODIA “Gobernanza ambiental: una misión innovadora para mejorar la conservación de la biodiversidad mediante la custodia del territorio”⁶. Este proyecto, que cuenta con la contribución financiera del Programa LIFE de la Unión Europea, comenzó en octubre de 2024 y se desarrollará hasta septiembre de 2028. Su objetivo es impulsar la custodia del territorio como herramienta social para la conservación

y restauración de la naturaleza, a través de la innovación y la colaboración entre administraciones, titulares de terrenos o derechos, empresas, ONG y otras entidades.

La Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico coordina este proyecto y participan como socios Eurosite, Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT), Fundación Global Nature (FGN), Fundación Fernando González Bernáldez/Europarc-España, SEO/BirdLife y Xarxa per a la Conservació de la Natura (XCN).

Para lograr su objetivo, el proyecto se basa en tres pilares: la innovación, centrada en los mecanismos financieros y sociales y en el desarrollo de políticas públicas; la movilización de financiación, atrayendo fondos privados y públicos europeos y nacionales para escalar los resultados del proyecto; e internacionalización, maximizando el flujo de innovación y transferibilidad en custodia del territorio.



6 LIFE CUSTODIA. <https://life-custodia.es/>



CAPÍTULO 2 **PRINCIPALES RESULTADOS**



PRINCIPALES RESULTADOS

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ACUERDOS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

Desde el 6º Inventario, el número de iniciativas de custodia del territorio ha crecido hasta los **4.632 acuerdos** repartidos por todo el territorio español. Se han firmado **1.688 nuevos acuerdos** entre 2020 y 2023, aunque el crecimiento neto desde 2019 ha sido de 1.532 (un **49 %**) (Figura 1). Esta diferencia se debe a que existen acuerdos que fueron inscritos en 2019 que ya no están vigentes, ya sea por baja de la entidad, por cancelación o porque eran de corta duración.

El aumento de acuerdos de custodia se produce en todas las comunidades autónomas, destacando Aragón que pasa de 147 a 506.

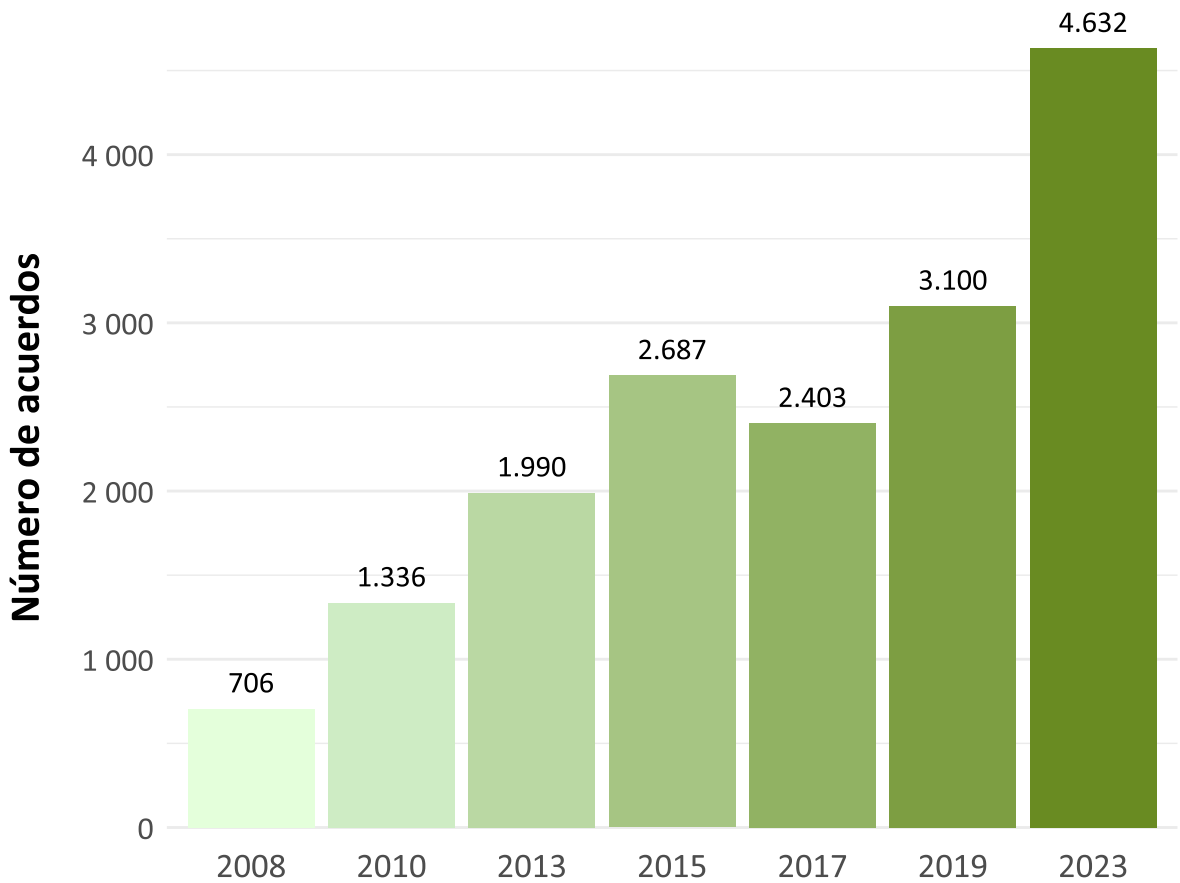


Figura 1. Evolución del número de acuerdos de custodia desde la creación del Inventario en 2008 hasta 2023.

EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE BAJO ACUERDOS DE CUSTODIA

La superficie terrestre total dedicada a la custodia del territorio en España, durante el periodo 2020-2023, es de **708.191 ha**, un 1,4 % de la superficie del país. Esto supone un aumento de 130.412 hectáreas (**23 %**) respecto a las cifras recogidas en el inventario de 2019 (Figura 2).

Como en el anterior inventario, **todas las comunidades autónomas** cuentan, en mayor o menor medida, con terrenos dedicados a la custodia. Únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla no tienen acuerdos, aunque sí tienen alguna iniciativa incipiente.

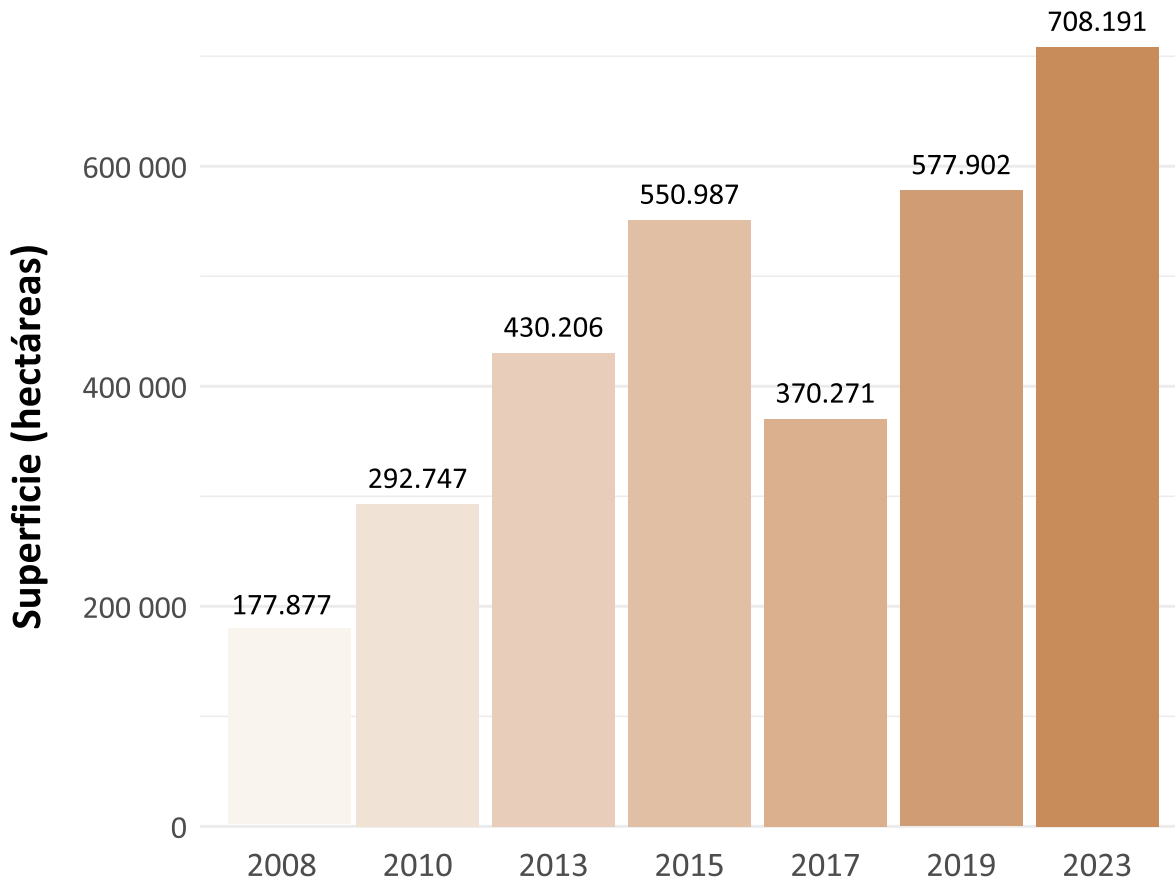


Figura 2. Evolución de la superficie en custodia en hectáreas, desde la creación del Inventario en 2008 hasta 2023.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ENTIDADES CON ACUERDOS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

El número total de entidades con acuerdos también ha crecido hasta un total de **268**, 50 más que en la anterior edición (**22,5 %**) (Figura 3).

Hay 70 entidades que han inscrito acuerdos en el Inventario por primera vez. 7 de ellas, a pesar de contar con acuerdos en 2019, no estuvieron inscritas en el 6º Inventario.

Por otro lado, 20 entidades han cursado baja respecto al anterior Inventario debido a diferentes causas: 11 no han mantenido iniciativas de custodia en este periodo; cuatro han cesado su actividad como organización; una prefiere no verse inscrita; una ha quedado integrada en una red, y tres han causado baja por causa desconocida.

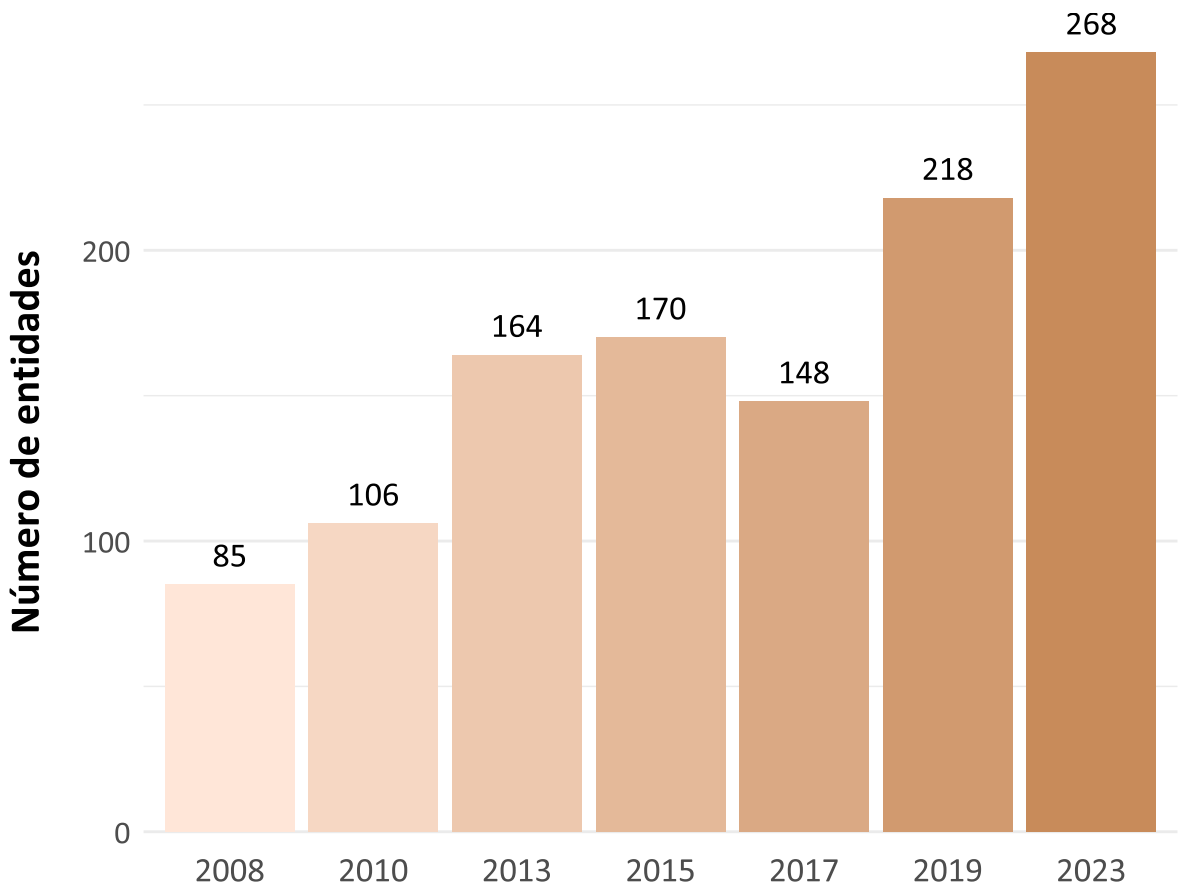


Figura 3. Evolución en el tiempo del número de entidades de custodia con acuerdos desde la creación del Inventario en 2008 hasta 2023.

MAPA GENERAL DE LA CUSTODIA

De modo general, los acuerdos están extendidos por todo el suelo nacional con una densidad relativamente homogénea, salvo algunas zonas “vacías” de ambas submesetas, del Sistema Ibérico y de los Pirineos. Las mayores concentraciones se dan en el **Levante**, incluyendo Cataluña y Baleares, y en la zona oriental de la **cornisa cantábrica** (Cantabria y País Vasco) (Figura 4).

El 7º Inventario se complementará con un **visor cartográfico** en la página web de la PCT, donde podrán visualizarse la distribución de los acuerdos y entidades, ya que para muchos de los acuerdos se ha obtenido su parcela catastral. Esta herramienta cartográfica se actualizará de manera continua con las aportaciones de las entidades de custodia en consonancia con el resto de la base de datos del Inventario.

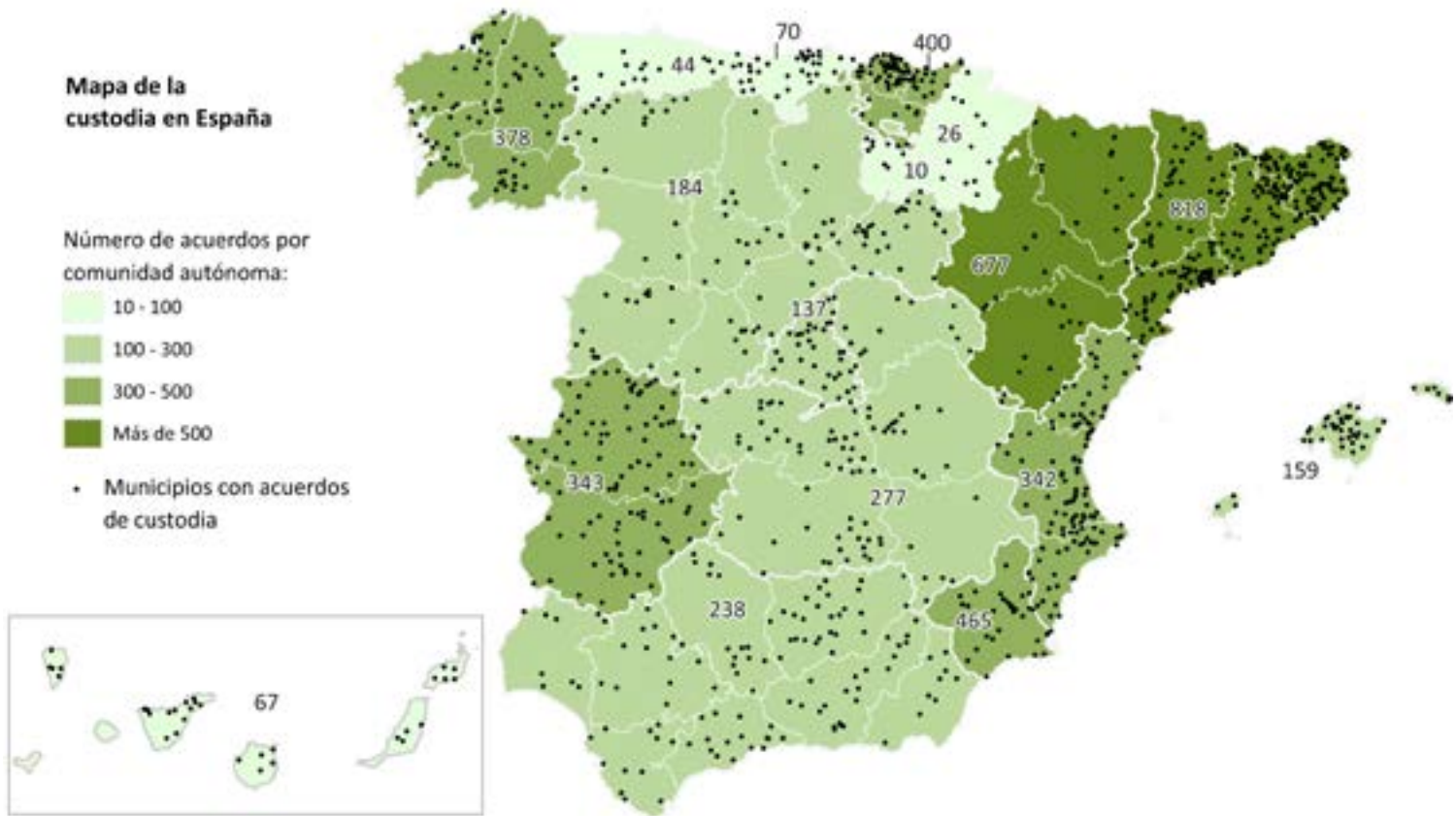


Figura 4. Número de acuerdos por comunidad autónoma y municipios en los que se ubican los acuerdos de custodia. Existen 2 acuerdos ubicados entre Castilla-La Mancha y Andalucía y otro entre Extremadura y Andalucía.



CAPÍTULO 3

INFORMACIÓN SOBRE LAS ENTIDADES DE CUSTODIA



INFORMACIÓN SOBRE LAS ENTIDADES DE CUSTODIA

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA SEDE DE LAS ENTIDADES DE CUSTODIA

En todas las comunidades autónomas, excepto en La Rioja y las ciudades de Ceuta y Melilla, se ubica la sede de una o más entidades de custodia (Figura 5). Cataluña es la comunidad con mayor número de entidades de custodia (74). Le siguen Canarias con 35 entidades y Andalucía con 26, donde destaca el gran crecimiento respecto a ediciones anteriores. La Comunidad de Madrid y la Región de Murcia son las únicas comunidades autónomas en las que se ha reducido el número de entidades. La Tabla 1 y la Figura 6 muestran esta evolución temporal del número de entidades con acuerdos por comunidades autónomas.

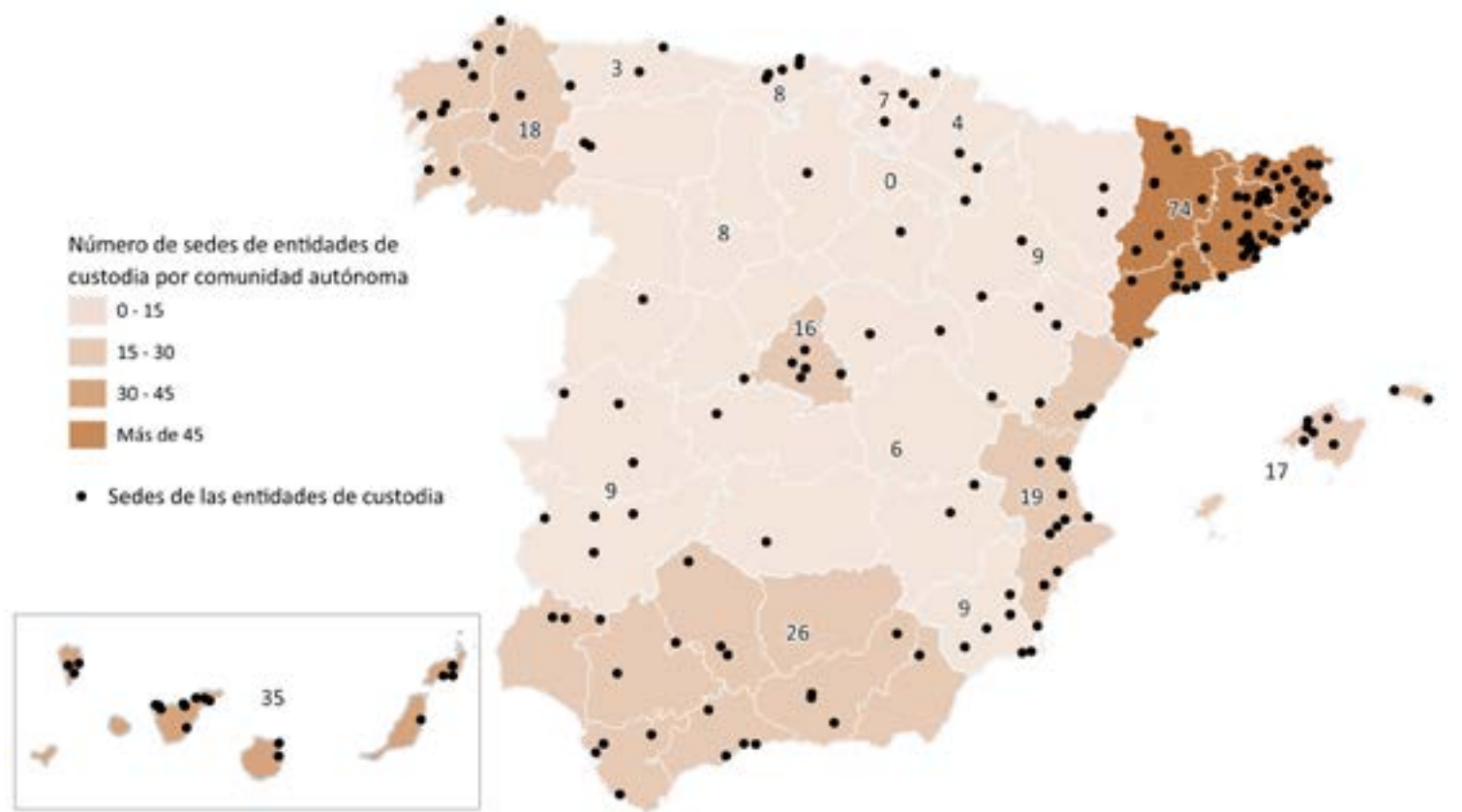


Figura 5. Ubicación de la sede oficial de las entidades de custodia con acuerdos en el 7º Inventario, y número de sedes por comunidad autónoma.

Comunidades autónomas	2010	2013	2015	2017	2019	2023
Andalucía	6	10	13	5	12	26
Aragón	3	4	5	6	7	9
Cantabria	2	3	4	5	7	8
Castilla La-Mancha	1	2	4	4	3	6
Castilla y León	3	5	8	5	7	8
Cataluña	68	88	84	69	63	74
Comunidad de Madrid	10	10	22	13	19	16
Comunidad Valenciana	16	19	21	10	18	19
Extremadura	1	1	2	5	8	9
Galicia	6	15	17	7	16	18
Islas Baleares	6	8	10	3	14	17
Islas Canarias	0	1	3	4	25	35
Navarra	0	0	2	0	1	4
País Vasco	3	4	6	3	5	7
Principado de Asturias	1	3	4	1	3	3
Región de Murcia	4	10	10	8	10	9
Total	130	183	215	148	218	268

Tabla 1. Evolución temporal del número de entidades de custodia por comunidad autónoma donde ubican su sede.

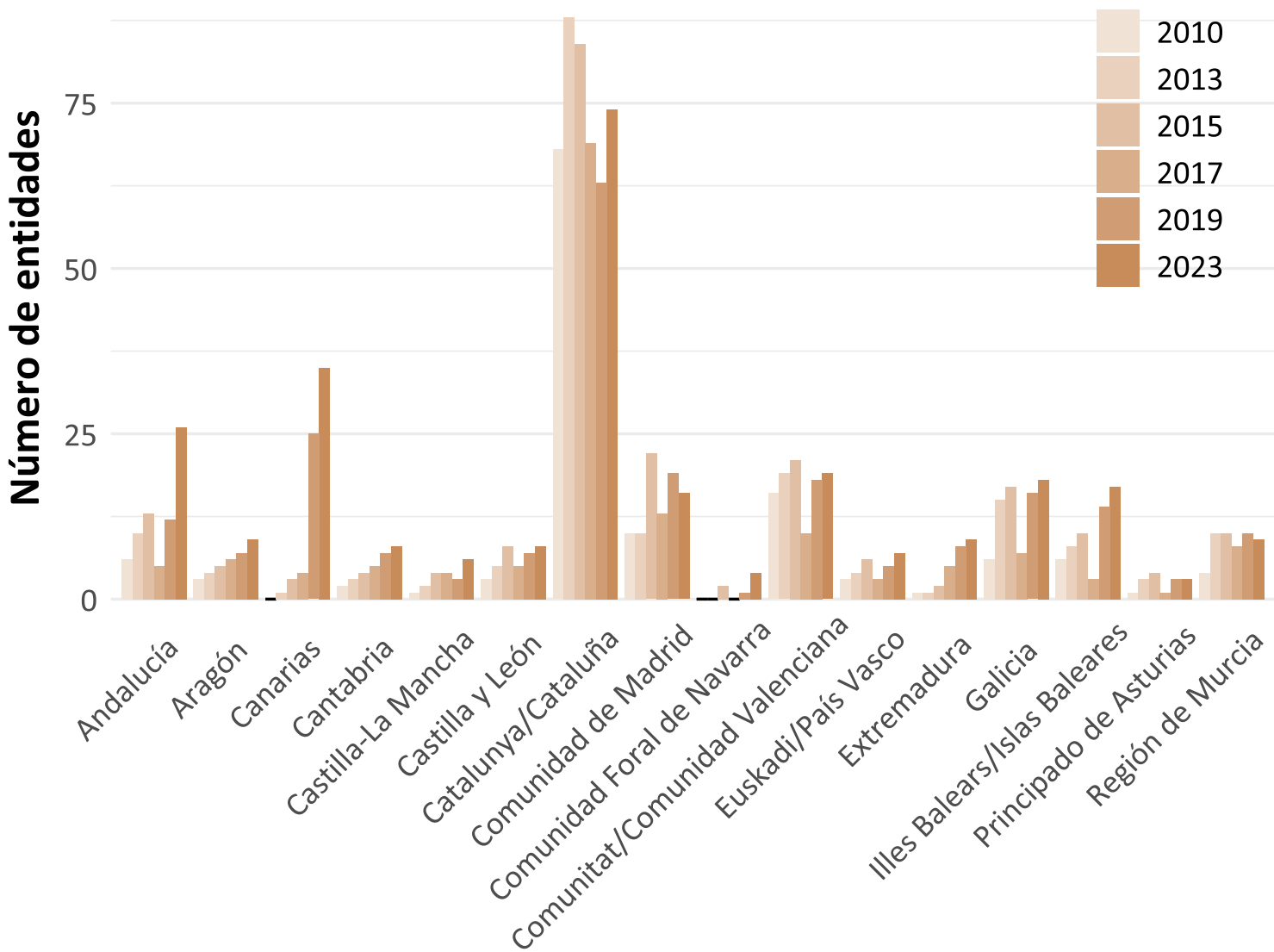


Figura 6. Evolución temporal del número de entidades de custodia según la comunidad autónoma donde ubican su sede desde el Inventario de 2010 al presente.

TIPOLOGÍA DE ENTIDADES

ENTIDADES CON ACUERDOS DE CUSTODIA

En el 7º Inventario aparecen **268 entidades con acuerdos de custodia**, de las cuales 169 (63 %) son asociaciones, 46 (17 %) son fundaciones, 38 (14 %) son entidades del sector público, 10 (4 %) son otro tipo de entidades sin ánimo de lucro, y cuatro (1,5 %) son cooperativas representando al sector empresarial (Tabla 2, Figuras 7 y 8). Asociaciones y fundaciones cuentan con el mayor número de acuerdos y superficie en custodia, pero destaca también la gran superficie que abarcan los acuerdos de entidades públicas (124.575 ha).

Entre el sector público hay una mayoría de ayuntamientos (21) y cuatro instituciones educativas (dos Institutos de Enseñanza Secundaria y dos universidades) que se han incorporado por primera vez al Inventario y que, junto con dos fundaciones dedicadas a la enseñanza, refuerzan el papel estratégico educativo de la custodia del territorio.

Entre los otros tipos de entidades sin ánimo de lucro cabe mencionar el papel de las tres Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común (CMVMC), que han establecido 41 acuerdos (16 más que en 2019) con propietarios de fincas colindantes al monte comunal. Estos acuerdos suponen una vía de gran potencial para la articulación de medidas de gestión y recuperación del bosque autóctono en espacios abandonados. Dos de estas CMVMC son, además, ICCAs reconocidas por la ONU, es decir, *Áreas de Valor Natural Conservadas por Comunidades Locales*¹. Es probable que otras entidades comunales de España compartan el objetivo de conservación de la naturaleza y tengan potencial para servirse de la herramienta de la custodia para intervenir en los territorios.

¹ ICCA-Territorios de vida. Asociación Iniciativa Comunales: https://www.icomunales.org/que_hacemos/icca/

Tipo de organización	Nº de entidades	Nº de acuerdos	Superficie (ha)
Asociación	169 (45 nuevas)	2.420	270.964
Fundación	46 (9 nuevas)	1.407	312.599
Entidad local pública	23 (13 nuevas)	151	2.084
Otra entidad pública	12 (4 nuevas)	155	9.413
Otra entidad sin ánimo de lucro	10	83	14.036
Cooperativa social	4	28	124
Entidad autonómica pública	3	311	113.078
Red de entidades	1	79	8

Tabla 2. Tipos de entidades de custodia, número de acuerdos y superficie que aportan.

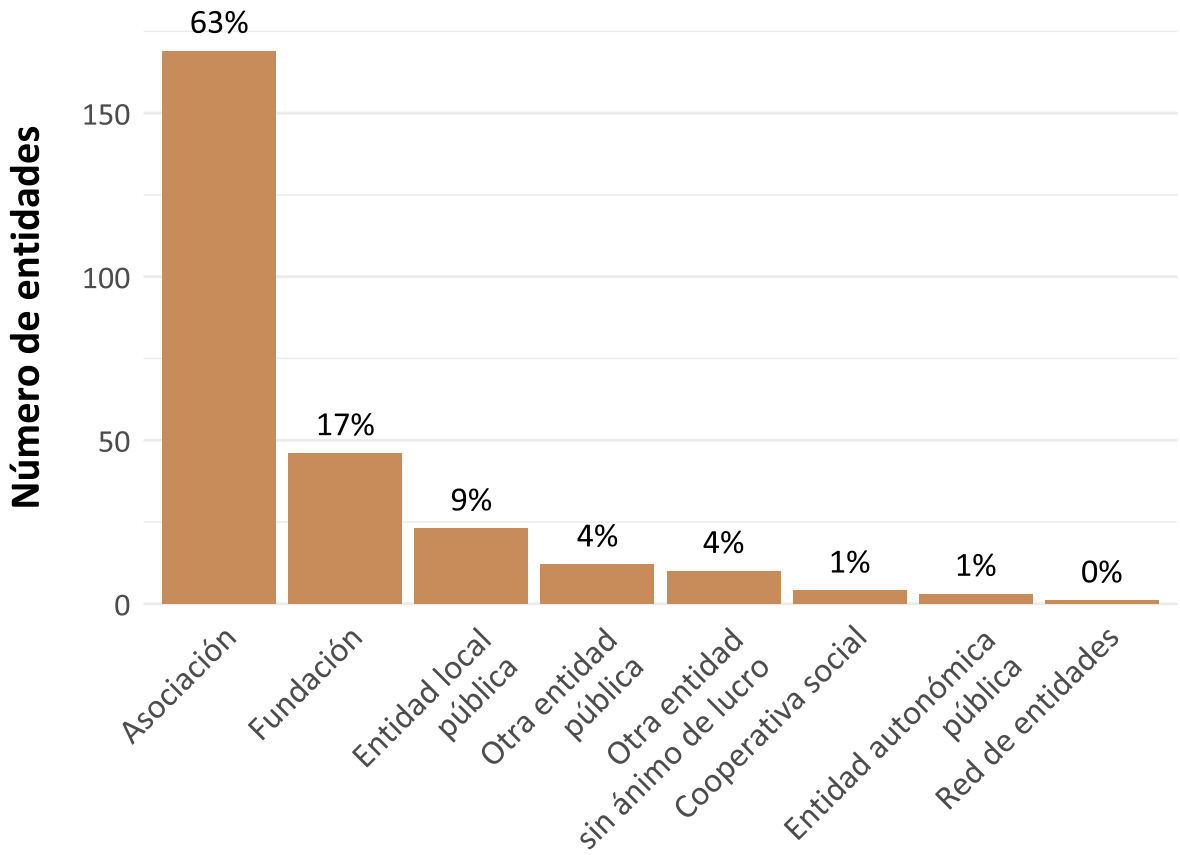


Figura 7. Entidades de custodia según su tipología.

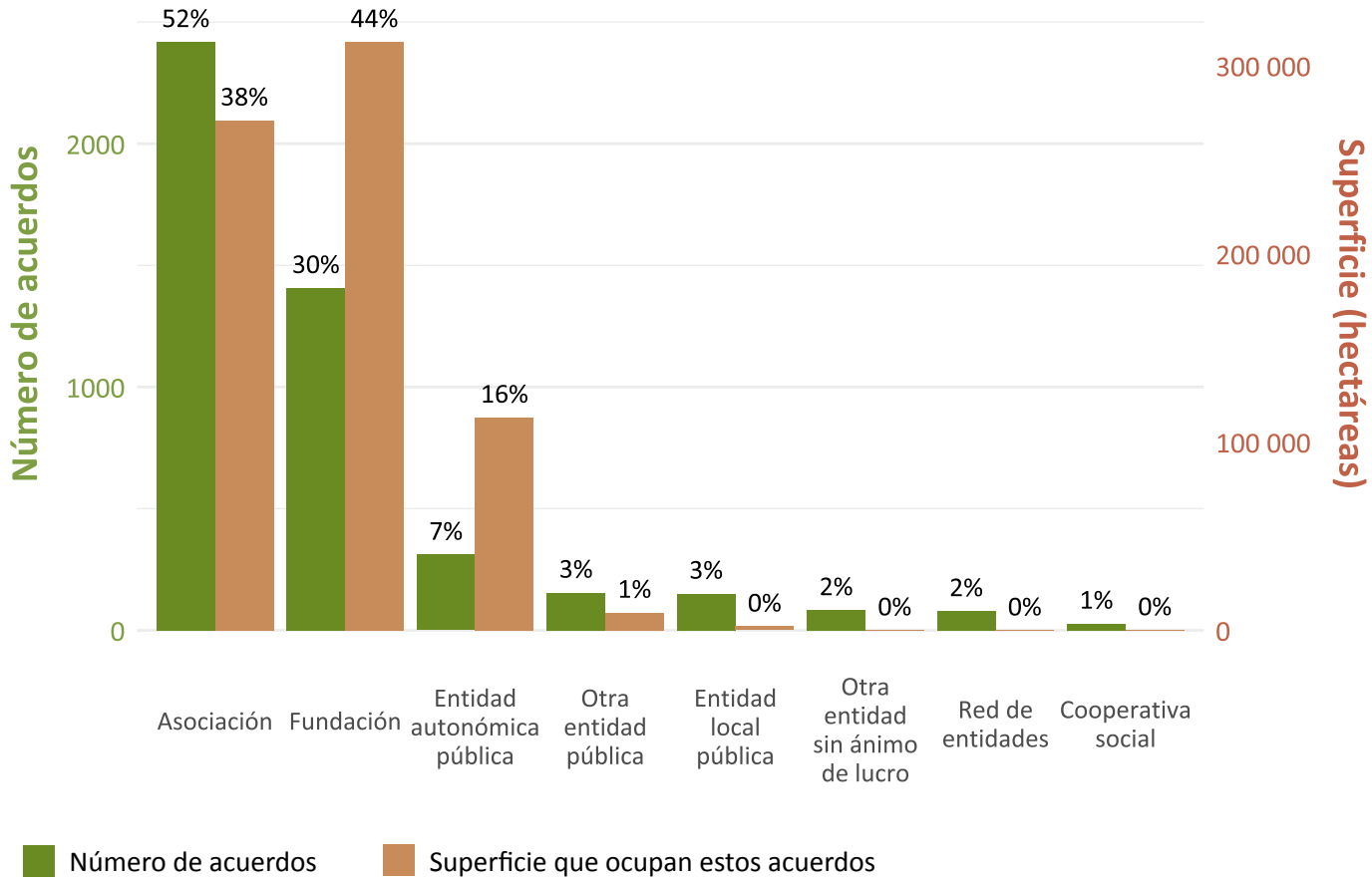


Figura 8. Número de acuerdos de custodia y superficie que ocupan según la tipología de las entidades.



REDES TERRITORIALES DE CUSTODIA

En algunas comunidades autónomas se han creado a lo largo de los últimos años redes como organizaciones de segundo nivel, que impulsan la custodia del territorio en sus ámbitos de trabajo y que apoyan a las entidades de custodia en el desarrollo y mejora de su actividad. Cada una de estas redes trabaja, en función de los recursos de los que disponen, para articular las iniciativas y entidades y servir de interlocutor con la administración autonómica y otros agentes.

Existen ocho redes territoriales consolidadas a nivel autonómico o interautonómico:

- Xarxa per a la Conservació de la Natura, XCN (Cataluña).
- Rede Galega de Custodia do Territorio.
- Red de Custodia de Castilla y León.
- Red Transcantábrica de Custodia del Territorio, RTCC (País Vasco, Cantabria, Asturias y norte de Castilla y León).
- Red Aragonesa de Custodia del Territorio.
- Impulsors de la custòdia del territori a les Illes Balears, ICTIB.
- Red de Custodia del Territorio de Castilla-La Mancha y Madrid.
- Avinença, Asociación Valenciana de Custodia y Gestión Responsable del Territorio.

Durante el periodo que abarca el 7º Inventario se ha avanzado para crear la Red Andaluza de Custodia del Territorio una vez desaparecida la Red Ínsulas que operó en dicha región hasta 2016. También se han iniciado diálogos para la creación de una Red Canaria, en vista del aumento de iniciativas y entidades de custodia en las islas y el potencial del trabajo en red.

El **Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio** (FRECT)² funciona como organización de tercer nivel integrando a todas las redes territoriales y ejerciendo un papel muy destacado como representante e interlocutor del movimiento de custodia en toda España.

OTRAS ENTIDADES VINCULADAS A LA CUSTODIA

El 7º Inventario también incorpora **102 entidades sin acuerdos de custodia vigentes** en 2020-2023, pero que sí los tuvieron inscritos en alguno de los tres inventarios anteriores. Se trata de 69 asociaciones, 24 fundaciones, dos cooperativas sociales y siete instituciones públicas.

También se recogen otras 41 entidades que no tienen ni han tenido acuerdos inscritos, aunque se consideran **organizaciones vinculadas a la custodia del territorio** por estar implicadas activamente en el desarrollo de esta estrategia de conservación. Se trata de 30 asociaciones, 8 fundaciones, una cooperativa social, una empresa consultora y una cátedra universitaria.

Estas entidades sin acuerdos no se incorporan en los análisis y cálculos del presente informe, pero se recoge el listado de todas ellas en el [Anexo 02.2](#).

LA ACTIVIDAD DE LAS ENTIDADES DE CUSTODIA

El 7º Inventario recoge **siete entidades que han firmado más de 100 acuerdos**, una más que en 2019. Hay 23 entidades (9 %) que tienen más de 40 acuerdos, cuatro más que en 2019. Entre todas suman 3.209 acuerdos, el 69 % del total, frente al 34 % de 2019 (Figura 9).

Las cinco entidades con más acuerdos suman 1.876 acuerdos, lo que supone que el **1,9 % de las entidades aporta el 40% de los acuerdos totales**, un dato similar al de inventarios anteriores. Por otro lado, hay **201 entidades (75%) que tienen menos de 10 acuerdos**, manteniéndose prácticamente la misma proporción que en 2019.

2 Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio: <https://www.frect.org/>

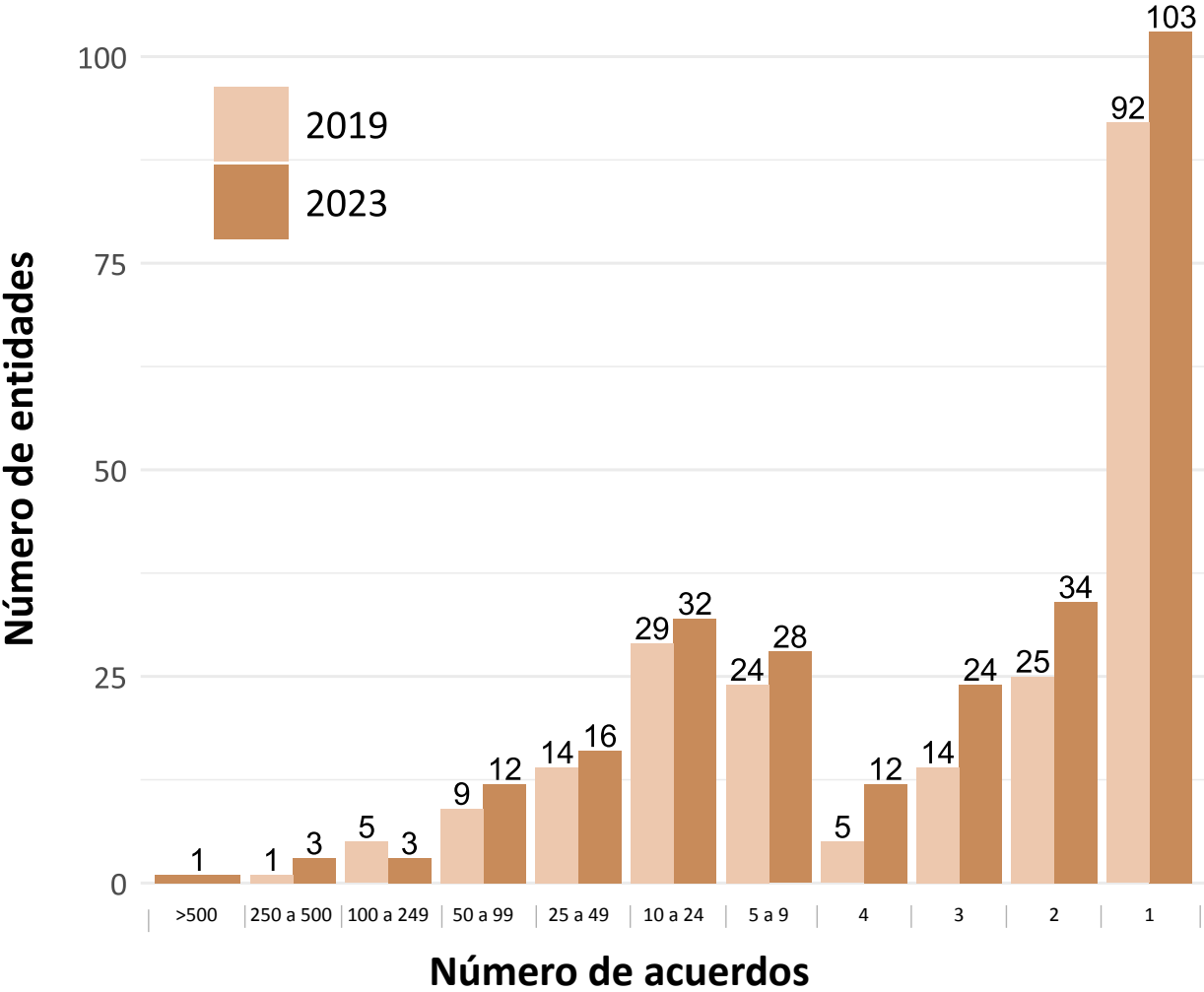


Figura 9. Distribución del número de entidades de custodia según su número de acuerdos y comparación con el anterior inventario de 2019.

La mayoría de las entidades (241) tienen acuerdos en una sola comunidad autónoma, aunque las dos entidades con mayor implantación territorial de custodia en España reparten sus acuerdos en 14 y 13 comunidades autónomas, respectivamente.

Por parte de la **administración pública**, destacan dos gobiernos autonómicos con una gran cantidad de acuerdos (180 y 112, respectivamente). En cuanto a las **entidades públicas locales**, han aportado menos acuerdos con respecto a los últimos inventarios (151 frente a los 255 de 2019). Son 16 ayuntamientos frente a 20, cinco consorcios frente a ocho, una diputación y, como novedad, se ha incorporado un cabildo insular.

Sumando los acuerdos de las **cinco primeras entidades**, se alcanza el **68 % de la superficie** bajo custodia en España, frente al 61 % de 2019.

La información específica sobre las entidades de custodia que más acuerdos y superficie aportan puede encontrarse en los [Anexos 04.1 y 04.2](#), respectivamente.

En 41 de los acuerdos (0,9 %) no se especifica la superficie de la finca, por lo que la cifra total, tanto para algunas entidades como para el global, se estima mayor. El grado de conocimiento de la superficie total ha mejorado respecto a los tres Inventarios precedentes.





CAPÍTULO 4

INFORMACIÓN SOBRE LOS ACUERDOS DE CUSTODIA



INFORMACIÓN SOBRE LOS ACUERDOS DE CUSTODIA

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LOS ACUERDOS DE CUSTODIA

Cataluña es la comunidad autónoma con más acuerdos (818), seguida de Aragón (677) y Región de Murcia (465) (Figura 10). Los 4.634 acuerdos están repartidos por todo el territorio español (salvo Ceuta y Melilla) con una densidad desigual entre comunidades autónomas. La comunidad autónoma con mayor densidad de acuerdos es el País Vasco con 55,3 acuerdos/1.000 km², seguido de la Región de Murcia con 41,1 acuerdos/1.000 km² e Islas Baleares con 31,9 acuerdos/1.000 km² (Figura 11).

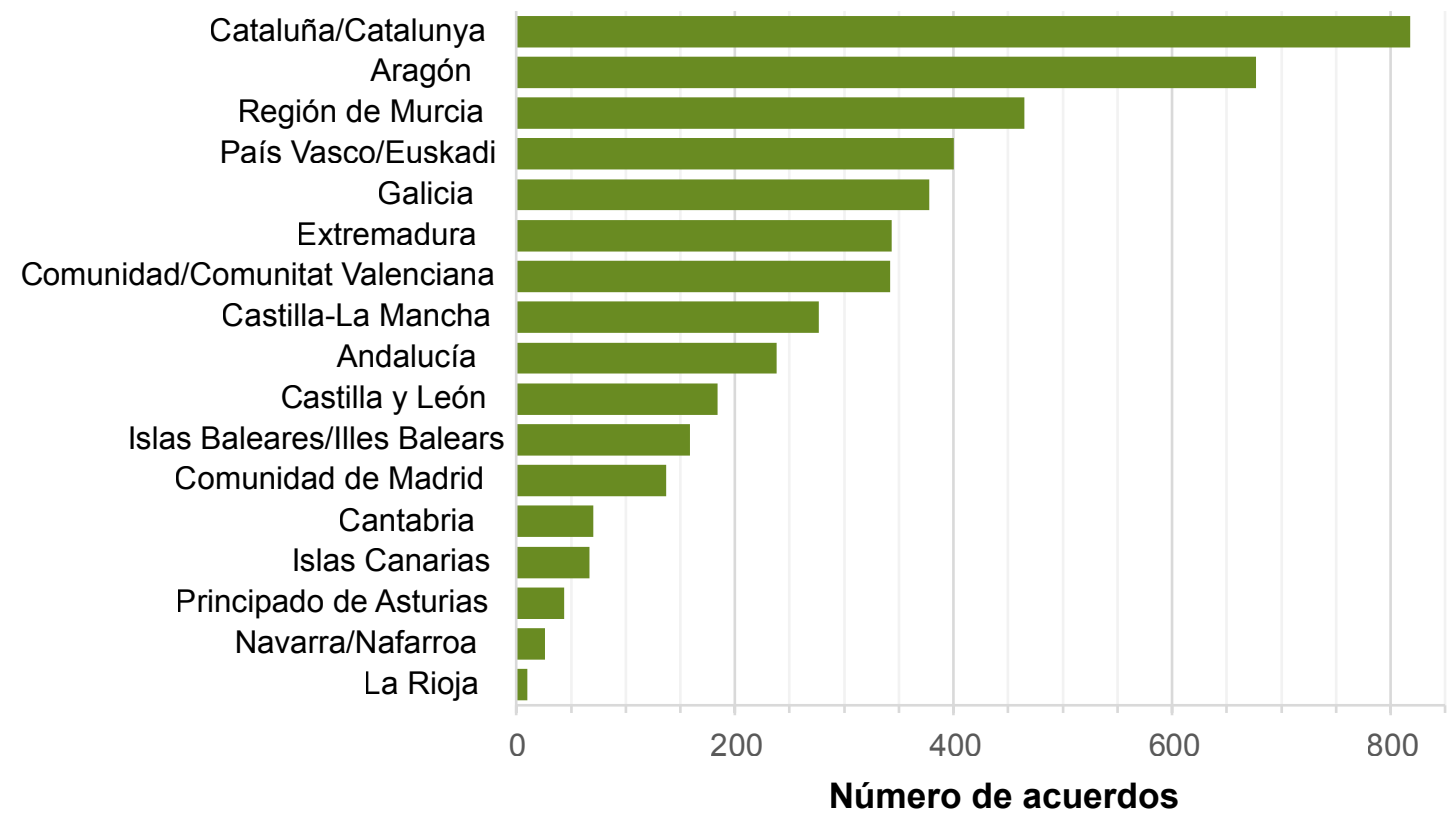


Figura 10. Número de acuerdos por comunidad autónoma.

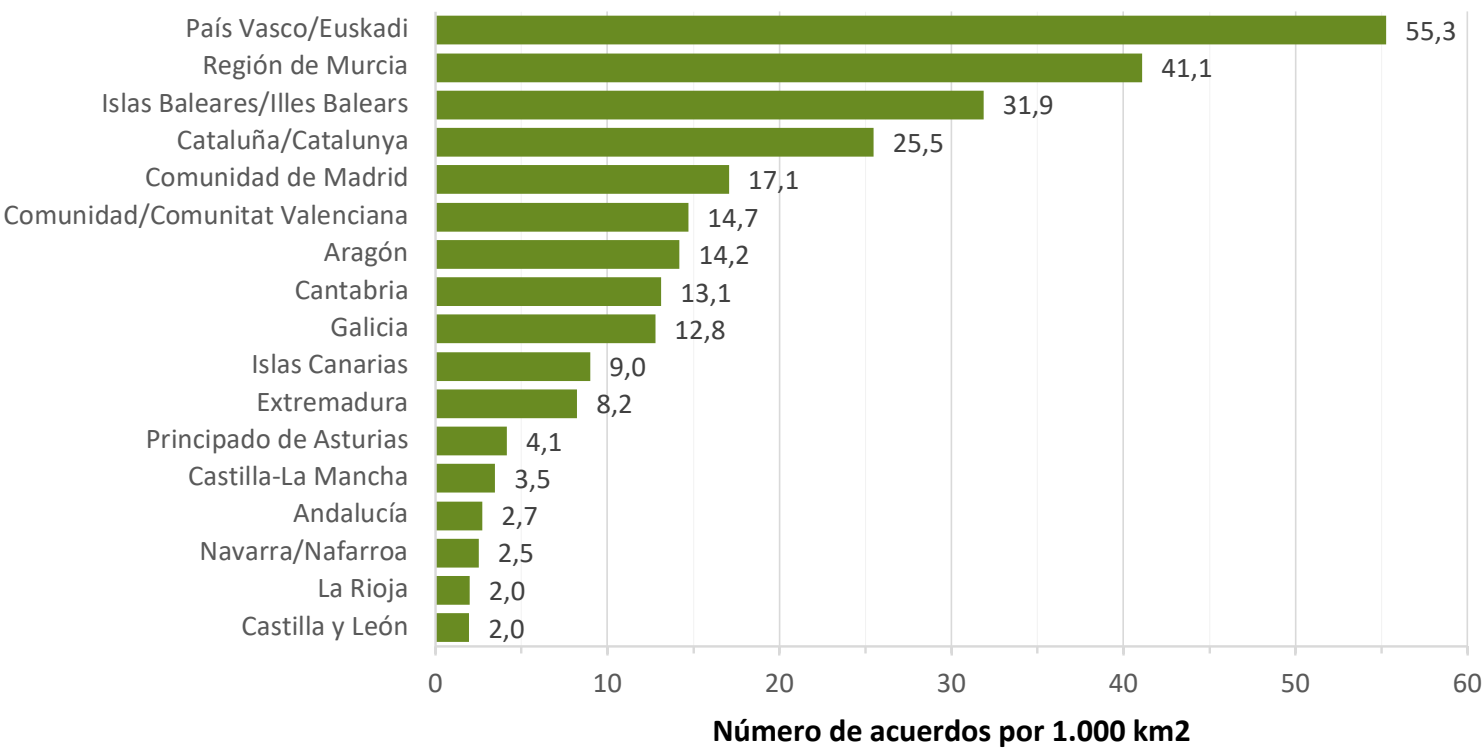


Figura 11. Densidad relativa del número de acuerdos de custodia según la superficie de cada comunidad autónoma.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ACUERDOS EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La Tabla 3 y el gráfico de la Figura 12 muestran la evolución del número de acuerdos en cada una de las comunidades autónomas. El 7º Inventario refleja el aumento del número de acuerdos en todas las comunidades autónomas, sobresaliendo los casos de Aragón y País Vasco, donde ha habido un incremento de 506 y 202 acuerdos respectivamente. En el [Anexo 04.1](#), se detallan las entidades que han contribuido al incremento en el número de acuerdos.

Comunidad Autónoma	Nº de acuerdos 2023	Incremento 2019-2023
Aragón	677	506
País Vasco	400	202
Extremadura	343	128
Castilla-La Mancha	277	127
Andalucía	238	124
Cataluña	818	108
Galicia	378	89
Comunidad de Madrid	137	62
Comunidad Valenciana	342	52
Islas Baleares	159	43
Navarra	26	23
Castilla y León	184	22
Islas Canarias	67	21
La Rioja	10	9
Cantabria	70	8
Región de Murcia	465	8
Principado de Asturias	44	3
Total	4.632 (+3)	1.532 (+3)

Tabla 3. Distribución territorial de los acuerdos de custodia en 2023 y variación con respecto al último inventario (2019). El total de acuerdos es + 3 por los tres acuerdos que se desarrollan entre dos comunidades autónomas.

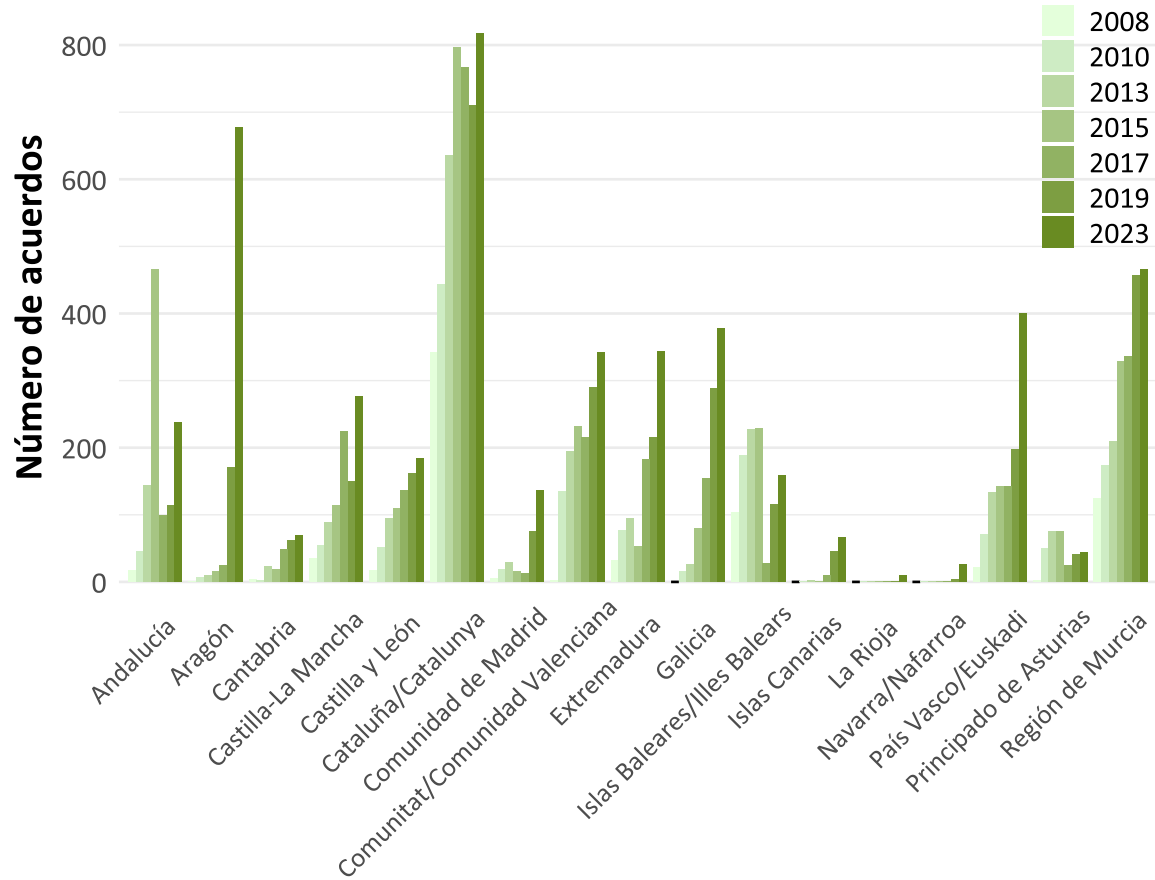


Figura 12. Evolución del número de acuerdos en las comunidades autónomas desde el primer Inventario.

EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Extremadura vuelve a ser la comunidad autónoma con mayor extensión en custodia (158.026 ha), seguida por Andalucía (152.397 ha). A diferencia de 2019, cuando hubo un incremento de superficie en todas las comunidades autónomas, en 2023 la evolución ha sido heterogénea: en 10 aumentado y en siete ha disminuido. El **mayor incremento ha sido en Andalucía** con 82.749 ha más, seguida de Extremadura con 48.396 ha y Aragón con 16.319 ha. Por el contrario, la **mayor disminución se da en Castilla y León** con 23.645 ha menos, seguida de la Comunidad de Madrid con 7.066 ha menos y Cantabria con 3.384 menos (Figura 13 y Figura 14, Tabla 4).

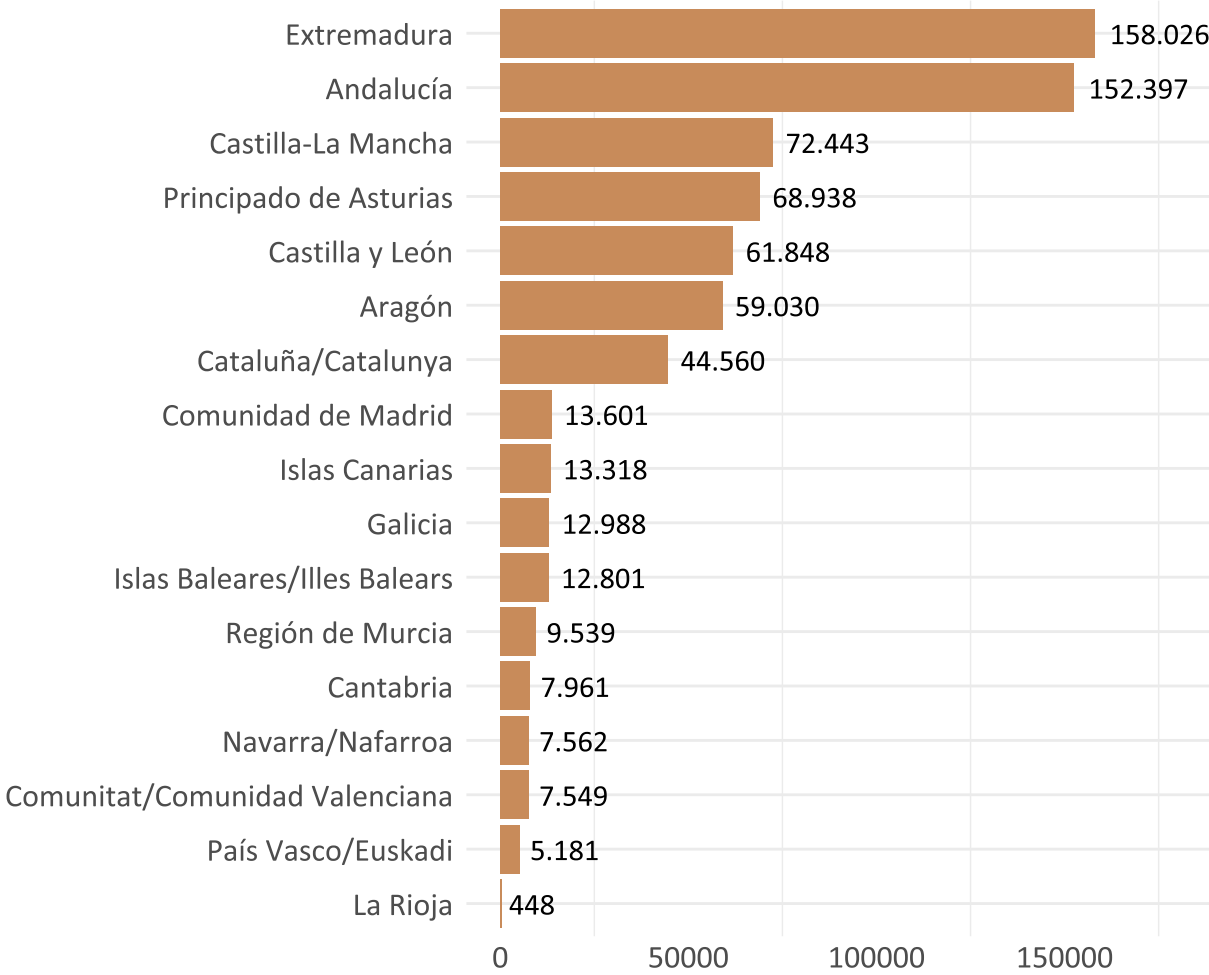


Figura 13. Superficie en custodia del territorio (hectáreas) por comunidad autónoma en 2023.

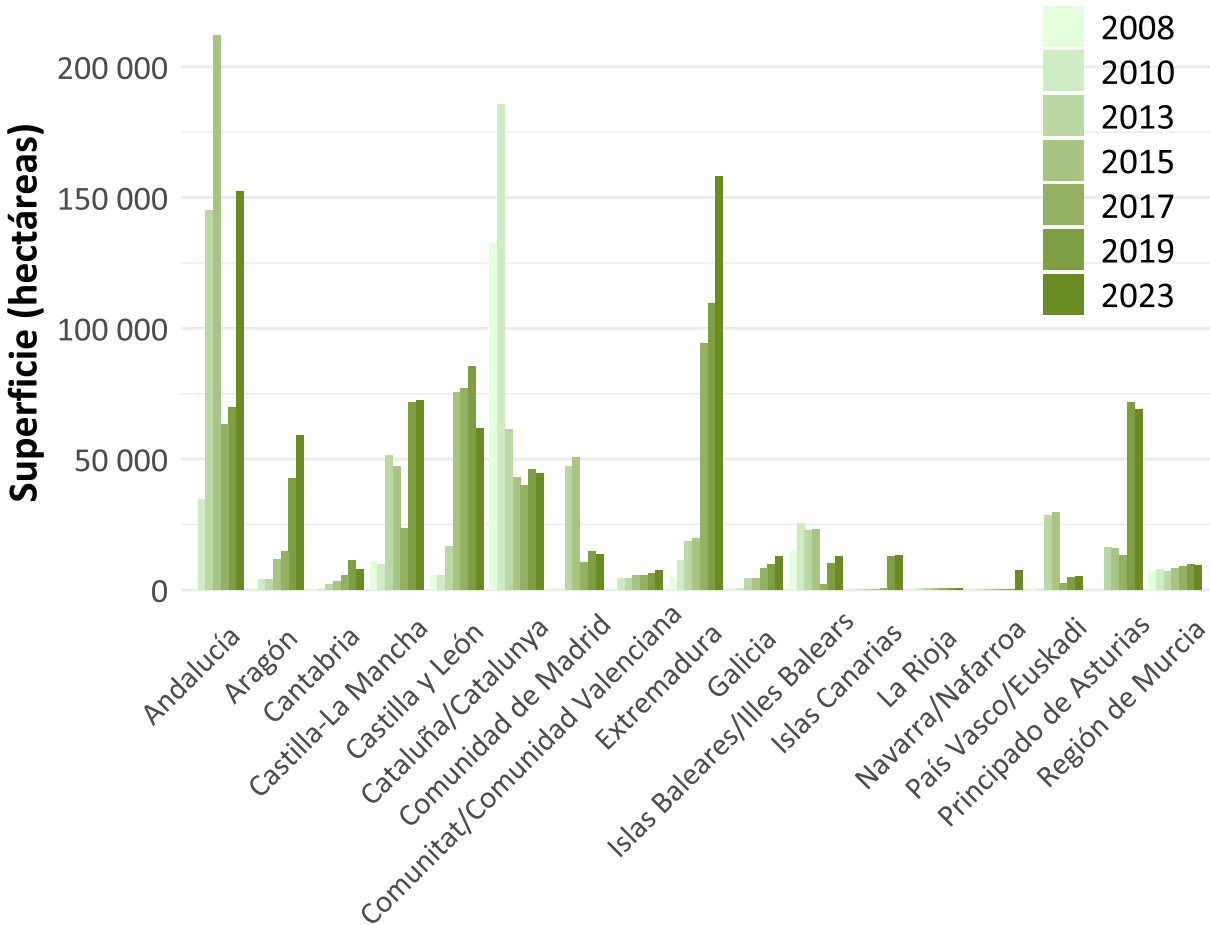


Figura 14. Evolución de la superficie bajo custodia por comunidades autónomas.

Comunidad Autónoma	Superficie (ha) 2023	Diferencia 2023-2019
Andalucía	152.397	82.749
Extremadura	158.026	48.396
Aragón	59.030	16.319
Navarra/Nafarroa	7.562	7.474
Comunidad de Madrid	13.601	7.361
Galicia	12.988	3.079
Islas Baleares/Illes Balears	12.801	2.780
Castilla-La Mancha	72.443	694
Islas Canarias	13.318	557
País Vasco/Euskadi	5.181	377
La Rioja	448	48
Región de Murcia	9.539	-221
Cataluña/Catalunya	44.560	-1.682
Principado de Asturias	68.938	-2.685
Cantabria	7.961	-3.384
Comunidad/Comunitat Valenciana	7.549	-7.066
Castilla y León	61.848	-23.645
Total	708.191	131.151

Tabla 4. Variación de la superficie en custodia entre el 6º y 7º Inventario por comunidad autónoma.

TIPOLOGÍA DE LOS ACUERDOS DE CUSTODIA

El tipo de acuerdo más común, como en el anterior inventario, ha sido el **Acuerdo escrito** con 2.385 casos. Le siguen los **Convenios territoriales** (734 acuerdos), concepto que se refiere a las iniciativas formalizadas con la administración pública (sea como titular de derechos o entidad de custodia), salvo que se trate de una *Autorización* o una *Concesión Administrativa* en Dominio Público. Aun así, numerosas entidades de custodia tienen firmados convenios territoriales con administraciones públicas, aunque en muchas ocasiones no los denominan así. La Tabla 5 y la Figura 15 reflejan el número de acuerdos de cada tipología y la superficie que ocupan. En este enlace se explican los tipos de acuerdos: <https://www.custodia-territorio.es/la-plataforma/glosario/>

Tipo de acuerdo	Nº de acuerdos	Superficie (ha)
Acuerdo escrito	2.385	376.952
Convenio territorial	734	223.079
Acuerdo verbal	498	64.807
Acuerdo de cesión de uso por un tiempo determinado	382	9.254
Transferencia de propiedad a la entidad de custodia	314	24.008
Contrato de arrendamiento	266	3.591
Autorización administrativa	37	5.957
Derechos reales de aprovechamiento parcial	8	504
Derechos reales de usufructo	4	23
Concesión administrativa	3	19

Tabla 5. Tipos de acuerdos de custodia.



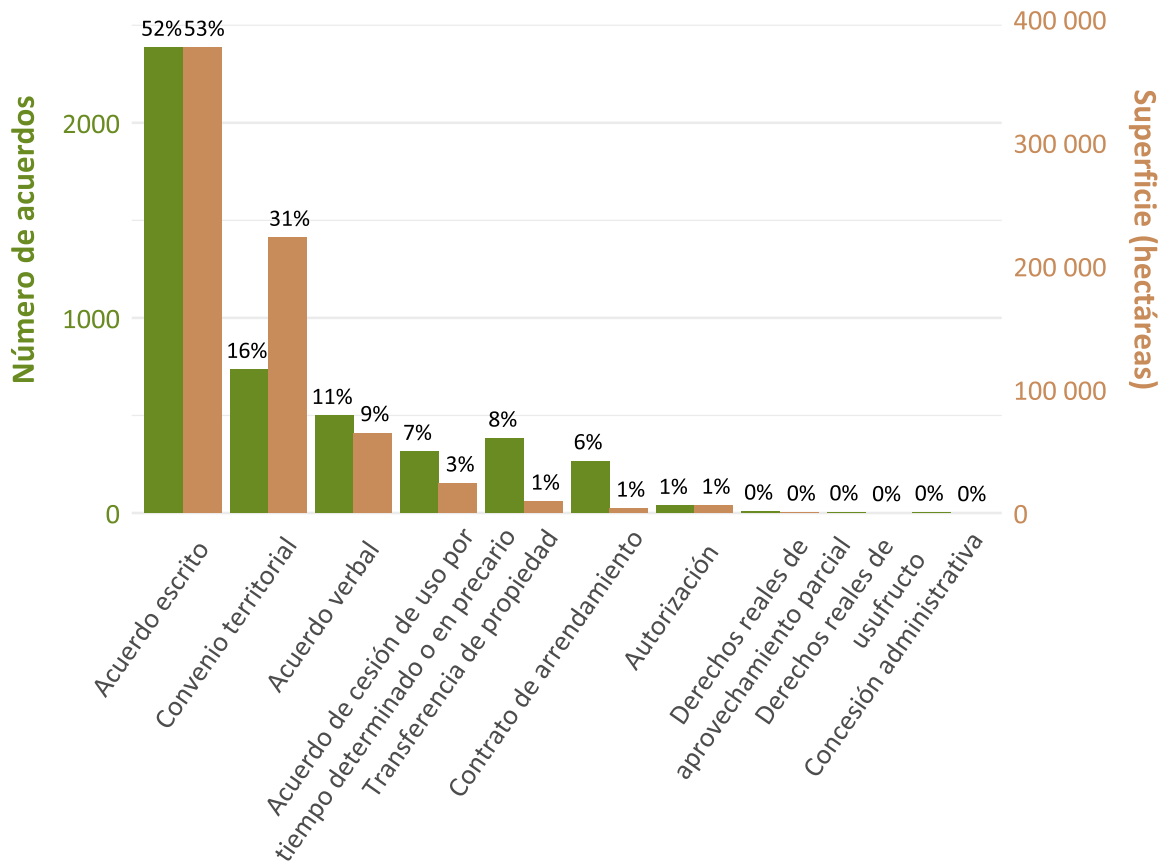


Figura 15. Tipologías de los acuerdos de custodia y superficie correspondiente.

USO DOMINANTE DE LOS ESPACIOS EN CUSTODIA

El uso **forestal** predomina como en el anterior inventario, con 1.603 acuerdos (35 %) y el 37 % de la superficie, seguido de los **Cultivos** con 1.491 acuerdos (32 %). Las proporciones de cada tipo de uso no se desvían mucho respecto a anteriores inventarios: han aumentado ligeramente (entre el 2 y el 5 %) respecto a 2019, excepto en el caso de *Riberas y humedales*, que ha bajado un 3 %.

En cuanto a superficie, destaca en segundo lugar **Otros usos** para el 21 %, pero solo el 4 % de los acuerdos. Esto es debido, entre otras circunstancias, a que para numerosos acuerdos establecidos en **dehesas** se ha seleccionado esta opción, ya que este sistema ibérico agroforestal no encaja del todo en ninguna otra categoría.

Se ha mejorado la información sobre el uso de los espacios en custodia respecto

a 2019, pasando del 16 % al 9 % de acuerdos sin información para este parámetro. En la Tabla 6 y la Figura 16 se reflejan los resultados.

Tipo de uso del suelo dominante	Nº de acuerdos	% acuerdos	Superficie (ha)	% superficie
Forestal	1.603	35 %	262.062	37 %
Cultivo	1.491	32 %	81.092	11 %
Riberas y humedales	386	8 %	36.633	5 %
Pastizal	362	8 %	82.667	12 %
Otros usos	203	4 %	152.034	21 %
Área urbana	123	3 %	22.184	3 %
Marino/costero	30	0,6 %	12.365	2 %
Patrimonio cultural	21	0,5 %	497	0,1 %
Sin datos	413	9 %	58.657	8 %
Total	4.632	100 %	708.191	100 %

Tabla 6. Uso dominante del suelo en los acuerdos de custodia y porcentajes de número de acuerdos y superficie respecto al total.

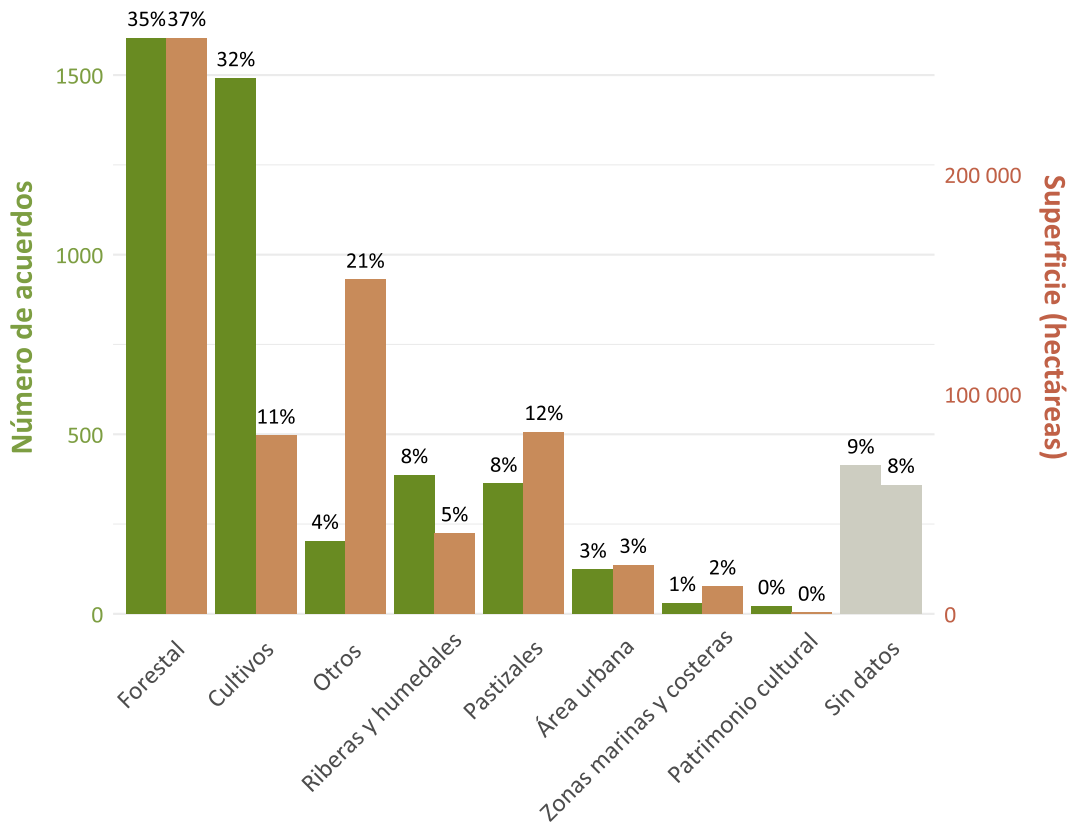


Figura 16. Distribución del uso del suelo dominante de los terrenos en custodia según el número de acuerdos y la superficie que ocupan.

DURACIÓN DE LOS ACUERDOS

Para visualizar mejor la evolución del número de acuerdos y su calidad debe incorporarse el parámetro de su duración (Tabla 7, Figura 17).

Los acuerdos que duran **entre 6 y 10 años** son los más abundantes (25 % del total), seguidos de los de 2 a 5 años de duración (25 %). Tienen *duración indefinida* 887 acuerdos (19 %). Entre ellos, 304 son fincas adquiridas en propiedad por las entidades de custodia.

En líneas generales, hay **tendencia de los acuerdos a incrementar su duración**.

Duración	Nº de acuerdos	% 2019	% 2023
< 1 año	4	0 %	0,1 %
1 año	238	5 %	5 %
2-5 años	1.166	24 %	25 %
6-10 años	1.176	17 %	25 %
11-20 años	113	3 %	2 %
> 20 años	678	11 %	15 %
Indefinida	887	25 %	19 %
Sin datos	370	15 %	8 %
Total	4.632	100 %	100 %

Tabla 7. Duración de los acuerdos y porcentaje respecto al total.

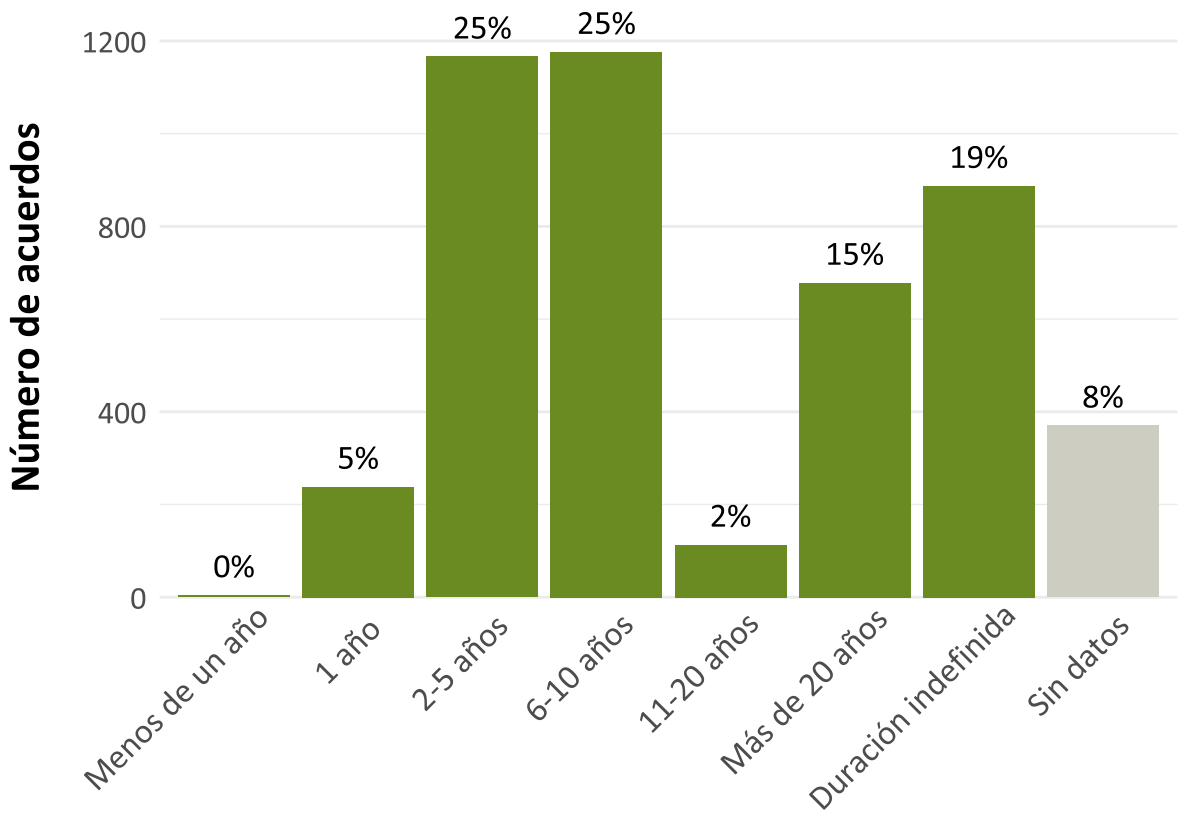


Figura 17. Número de acuerdos según su duración.

TIPOLOGÍA DE OBJETIVOS

Los objetivos de conservación de la naturaleza de las iniciativas se han descrito en cinco categorías no excluyentes, ya que, en numerosas ocasiones, las entidades pretenden conservar o mejorar con sus acuerdos de custodia varios elementos y procesos de la naturaleza. Para el 59% de acuerdos y 69% de la superficie se han combinado objetivos de dos o más categorías, mientras que para el resto se ha definido un solo tipo de objetivo.

Se han obtenido datos sobre su tipología para 3.570 acuerdos (77 %). Encabezan la lista de objetivos de conservación los **hábitats**, definidos como objetivo en el 43 % de los acuerdos, seguidos por los **sistemas ecológicos** (41 %) y las **especies** (36 %), si bien estas últimas ocupan el primer lugar respecto a la superficie con un 78 % (Tabla 8, Figura 18). Esta gran superficie se corresponde principalmente con iniciativas de custodia vinculadas a la conservación de especies emblemáticas como el águila imperial ibérica, el quebrantahuesos, el lince ibérico y el oso pardo.

Objetivos	Nº de acuerdos	% Acuerdos	% Superficie
Hábitats	2.009	43 %	52 %
Sistemas ecológicos	1.880	41 %	52 %
Especies	1.657	36 %	78 %
Procesos ecológicos	941	20 %	29 %
Elementos geológicos	36	1 %	1 %
Sin datos	1.072	23 %	9 %

Tabla 8. Número de acuerdos por objetivo de conservación, y % respecto al total de acuerdos y superficie.

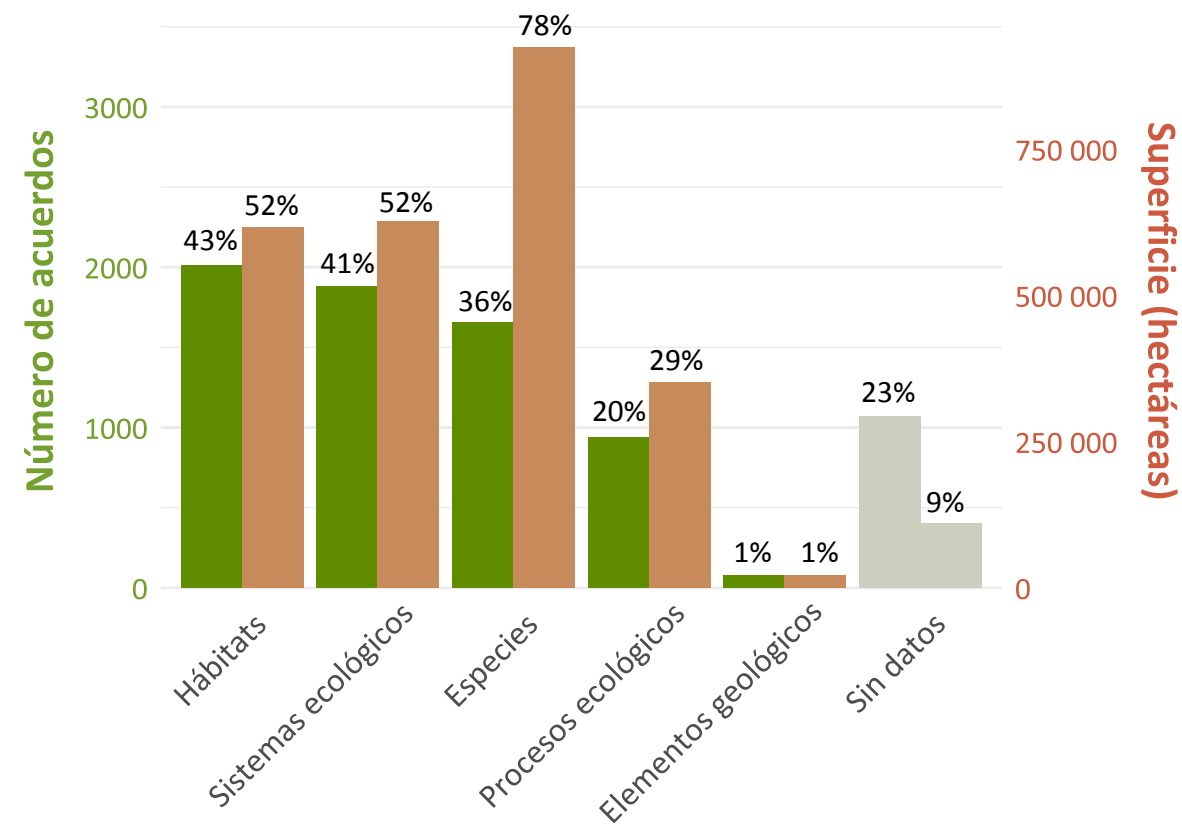


Figura 18. Síntesis del sumatorio de objetivos y porcentaje respecto al total de acuerdos y superficie.



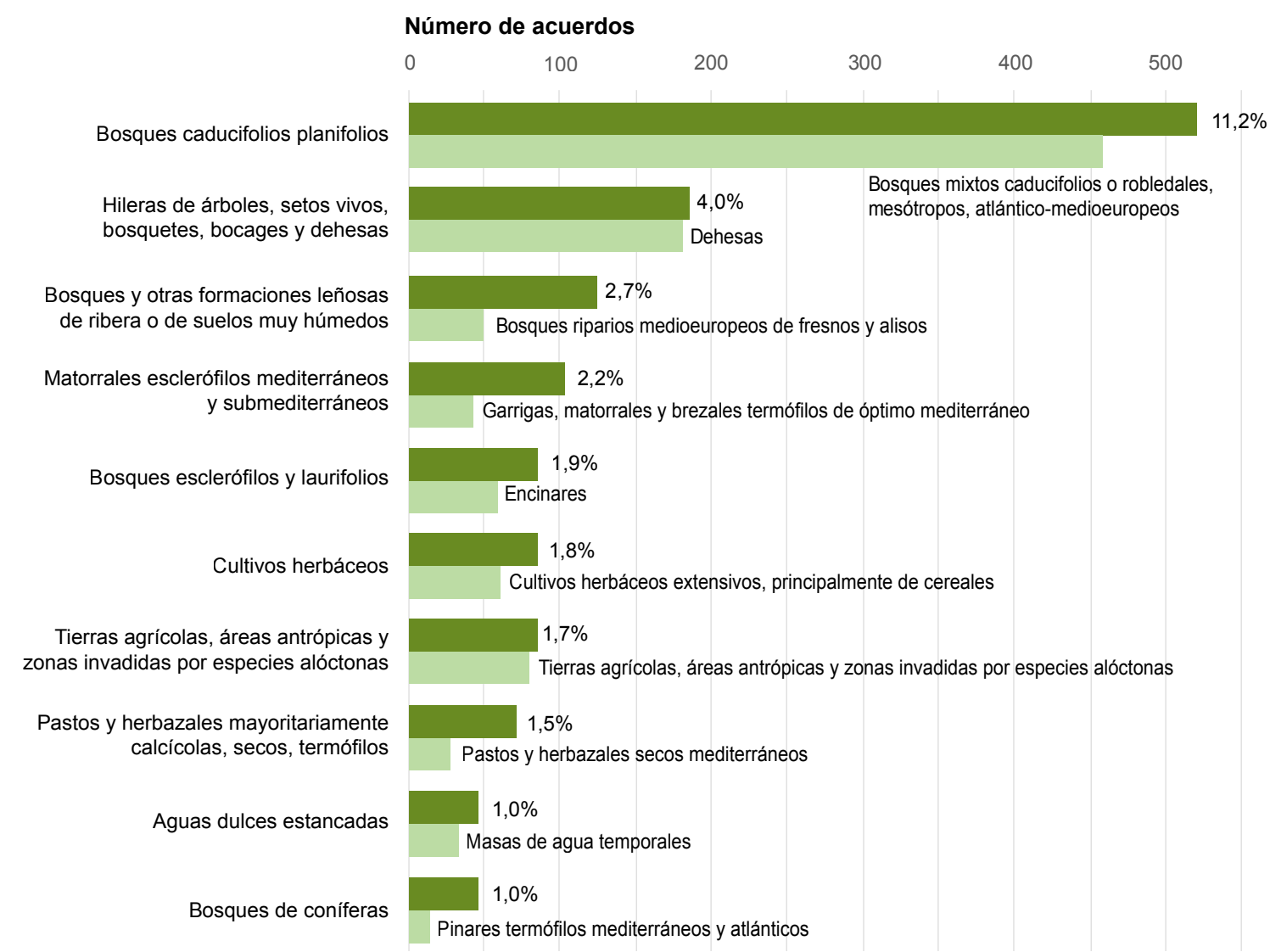
DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

Para facilitar el proceso de incorporación de las iniciativas del Inventario al Sistema Integrado de Información del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (IEPNB)¹, se ha pedido a las entidades que identifiquen los hábitats y especies objetivo de conservación atendiendo a las listas patrón empleadas en el Banco de Datos de la Naturaleza (BDN)² y al Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG)³. La definición de sistemas y procesos ecológicos ha sido más abierta, y por tanto menos precisa.

HÁBITATS OBJETIVO

En 1.292 acuerdos (28 % del total) se han seleccionado hábitats como un objetivo de conservación, con **206 tipos de hábitats diferentes**. La Figura 19 y la Tabla 9 aportan información de los 10 hábitats más representados, encabezados por los *bosques caducifolios planifolios* con casi el 12 % de acuerdos, siendo los *Bosques mixtos caducifolios o robledales, mesótrofos, atlántico-medioeuropeos* la subcategoría predominante.

1 IEPNB. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-espanol-patrimonio-natural-biodiv.html>
2 Listas patrón. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/bdn_listas_patron.html
3 IELIG. Instituto Geológico y Minero de España: <https://info.igme.es/ielig/>



Hábitat general	Acuerdos	%	Subcategoría más frecuente	Acuerdos
Bosques caducifolios planifolios	520	11,2 %	Bosques mixtos caducifolios o robledales, mesótrofos, atlántico-medioeuropeos	459
Hileras de árboles, setos vivos, bosquetes, bocages y dehesas	186	4,0 %	Dehesas	181
Bosques y otras formaciones leñosas de ribera o de suelos muy húmedos	124	2,7 %	Bosques riparios medioeuropeos de fresnos y alisos	50
Matorrales esclerófilos mediterráneos y submediterráneos	103	2,2 %	Garrigas, matorrales y brezales termófilos de óptimo mediterráneo	42
Bosques esclerófilos y laurifolios	86	1,9 %	Encinares	60
Cultivos herbáceos	85	1,8 %	Cultivos herbáceos extensivos, principalmente de cereales	61
Tierras agrícolas, áreas antrópicas y zonas invadidas por especies alóctonas	80	1,7 %		80
Pastos y herbazales mayoritariamente calcícolas, secos, termófilos	71	1,5 %	Pastos y herbazales secos mediterráneos	28
Aguas dulces estancadas	47	1,0 %	Masas de agua temporales	33
Bosques de coníferas	47	1,0 %	Pinares termófilos mediterráneos y atlánticos	15

Figura 19. Tipos generales de hábitats más elegidos como objetivo de conservación, y subcategoría de hábitat más frecuente para cada tipo general de hábitat. El porcentaje de acuerdos se ha calculado respecto al total de los acuerdos.

Tabla 9. Tipos generales de hábitats más elegidos como objetivo de conservación, y subcategoría de hábitat más frecuente para cada tipo general de hábitat. El porcentaje de acuerdos se ha calculado respecto al total de los acuerdos.

ESPECIES OBJETIVO

En 1.194 acuerdos (26 % del total) se ha seleccionado la conservación de especies como un objetivo. Se han señalado **582 especies diferentes** pertenecientes a 406 géneros.

La Tabla 10 refleja los grupos taxonómicos elegidos como objetivo de conservación y las especies más representadas en cada grupo. La clasificación y denominación atiende a la lista patrón de las especies silvestres presentes en España del Sistema Integrado de Información del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Un 33 % de las especies señaladas como objetivo para los acuerdos de custodia se encuentran en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE)⁴ (Tabla 11). Cabe destacar que **casi un 7 % de los acuerdos tiene como objetivo de conservación alguna especie en la categoría de *En peligro de extinción*** (318 acuerdos).

Grupo taxonómico	Acuerdos	%	Especies	Especies más abundantes	Acuerdos
Aves	973	21,0 %	102	<i>Aquila adalberti</i>	84
Plantas vasculares	875	18,9%	362	<i>Fagus sylvatica</i>	29
Mamíferos	386	8,3 %	43	<i>Lynx pardinus</i>	105
Anfibios	346	7,5 %	24	<i>Alytes obstetricans</i>	42
Reptiles	256	5,5 %	11	<i>Mauremys leprosa</i>	112
Invertebrados	100	2,2 %	28	<i>Austropotamobius fulcisanus</i>	25
Peces	58	1,3 %	11	<i>Gasterosteus aculeatus</i>	19
Hongos	1	0,02 %	1	<i>Calvatia gigantea</i>	1

Tabla 10. Grupos taxonómicos elegidos como objetivo de conservación y especie más abundante para cada grupo. El porcentaje de acuerdos se ha calculado respecto al total de los acuerdos.

Categoría LESRPE	Acuerdos	% Acuerdos	Especies
Solo LESRPE	537	11,6 %	120
En peligro de extinción	318	6,9 %	36
Vulnerable	388	8,4 %	35
Total LESRPE	1243	26,9 %	191
Fuera del LESRPE	383	8,3 %	391

Tabla 11. Categoría dentro del LESRPE de las especies identificadas como objetivo de conservación en los acuerdos de custodia. Se han contabilizado los acuerdos en los que al menos una de las especies reportadas por la entidad estaba en cada categoría.

SISTEMAS ECOLÓGICOS OBJETIVO

Se ha obtenido respuesta sobre los sistemas ecológicos objetivo para el 31 % de los acuerdos. Los sistemas más representados son los **olivares tradicionales y/o sostenibles** (en torno al 16 % de los acuerdos), seguidos de la **dehesa** y otros tipos de mosaicos agropecuarios, agroforestales y de cultivos. Entre los sistemas de cultivos, además del olivar, destacan los viñedos, cultivos herbáceos de secano o huertas.



4 LESRPE y Catálogo Español de Especies Amenazadas. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: <https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-proteccion-especial/ce-proteccion-listado.html>

ESTRATEGIAS PRINCIPALES DE LOS ACUERDOS

Las entidades han seleccionado de una a tres estrategias que más se ajustasen a la labor de conservación principal de cada iniciativa de custodia. Se han obtenido datos sobre esta cuestión para el 86 % de los acuerdos. Destaca la **restauración y conservación de hábitats** utilizada casi en el 40 % de los casos, seguida de la *conservación de la gestión tradicional del territorio* (28 %) y la *promoción de sistemas resilientes a la sequía* (22 %) (Figura 20).



Figura 20. Estrategias principales de las iniciativas y número de acuerdos en las que se emplean.

SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS

La información sobre el seguimiento de los acuerdos ha sido aportada para el 84 % de los acuerdos, un 12 % más respecto a los datos de 2019 (Figura 21). Dominan los acuerdos con un **seguimiento anual o más frecuente** (57 %), seguidos de los que tienen un seguimiento esporádico (24 %). Esto supone una mejora del

4 % y el 10 % respecto a 2019, respectivamente. El 4 % de acuerdos no tienen seguimiento.

En la Tabla 12 puede verse la **evolución positiva hacia un mayor seguimiento** de los acuerdos y más datos aportados para este parámetro por las entidades.

Seguimiento	2015	2017	2019	2023	Superficie 2023 (ha)
Sí, anualmente o con más frecuencia	912	1180	1.656	2.624	381.053
Sí, de forma esporádica	167	307	431	1.111	253.854
No	120	98	143	170	31.804
Sin datos	1477	818	870	727	41.480
Total	2676	2403	3100	4.632	708.191

Tabla 12. Evolución del seguimiento de los acuerdos desde el 4º al 7º Inventario y superficie en la que se realiza seguimiento en 2023.

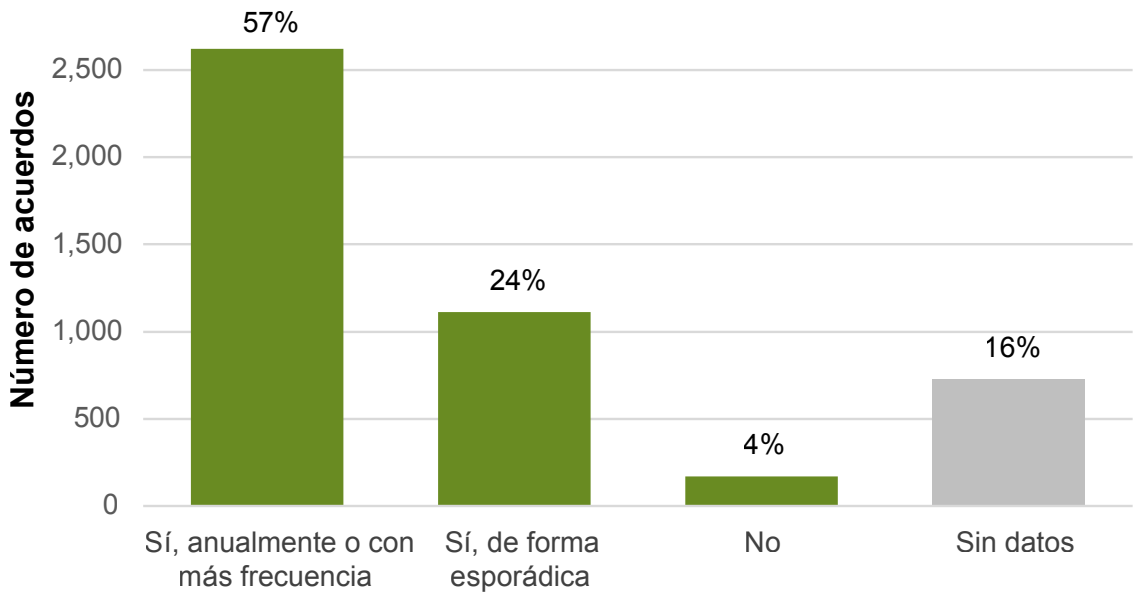


Figura 21. Número de acuerdos según su seguimiento.

CUSTODIA DEL TERRITORIO EN ESPACIOS NATURALES
PROTEGIDOS Y DE LA RED NATURA 2000

El 42 % de la superficie terrestre incluida en la Red Natura 2000 en España coincide con la de la actual red de espacios naturales protegidos (Europarc-España, 2015). La custodia del territorio en estos espacios añade una dimensión complementaria a su gestión y a su relación con el área y dimensión social que los rodea.

Se tienen datos sobre su situación en espacios naturales protegidos o de la Red Natura 2000 para el 89 y el 91 % de los acuerdos, respectivamente. Esto supone un incremento del 20 % y el 9 %, respectivamente, frente a los datos de 2019.

El **45 % de los acuerdos de custodia para los que se tiene información se ubican total o parcialmente en espacios naturales protegidos** en virtud de las diferentes normativas autonómicas, el doble que en 2019. Por otra parte, el **51 % de los acuerdos se ubican, total o parcialmente, en la Red Natura 2000**. De ellos, 1.778 se localizan íntegramente dentro de la Red Natura 2000, la misma proporción (38 %) que en 2019. Hay 596 acuerdos parcialmente circunscritos a espacios de la Red, el 13 % frente al 8 % de 2019 (Figuras 22 y 23).

Los acuerdos de custodia en espacios de la Red Natura 2000 suman una extensión mínima de **404.175 ha** (para 66 acuerdos no hay datos de superficie), lo que supone **un 57 % de la superficie total**.

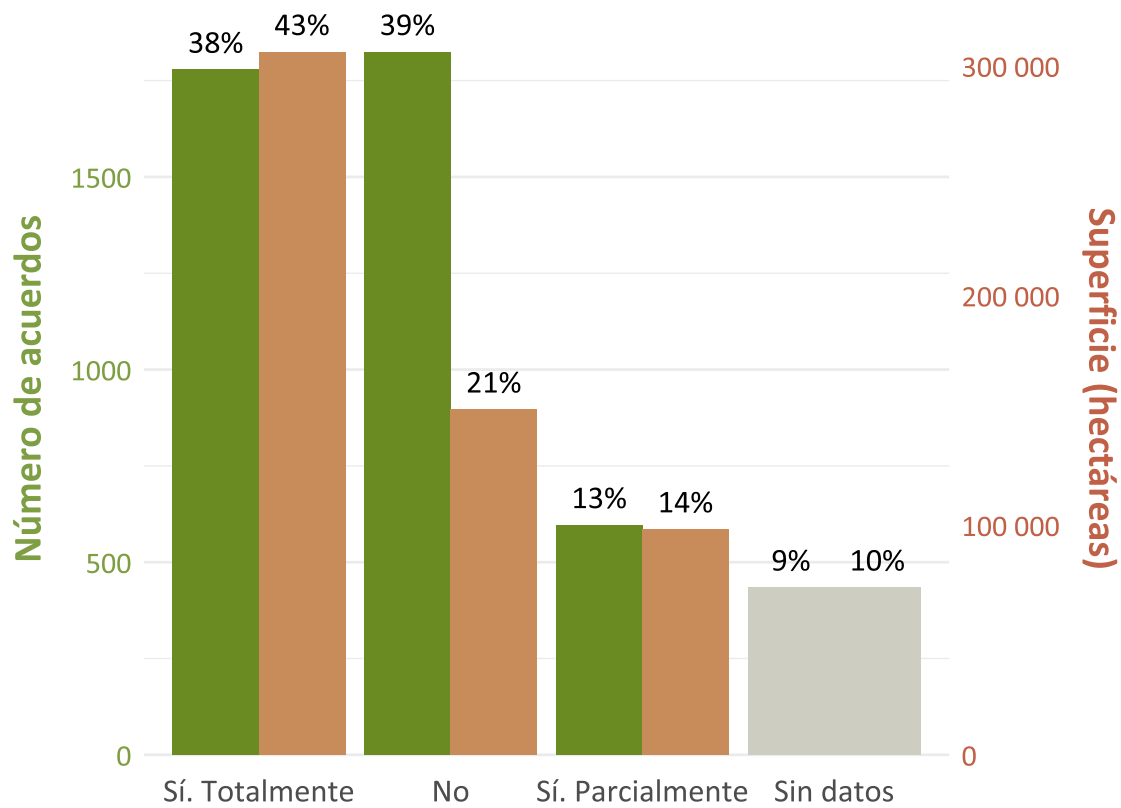


Figura 22. Acuerdos y superficie en custodia respecto a su integración en la Red Natura 2023.

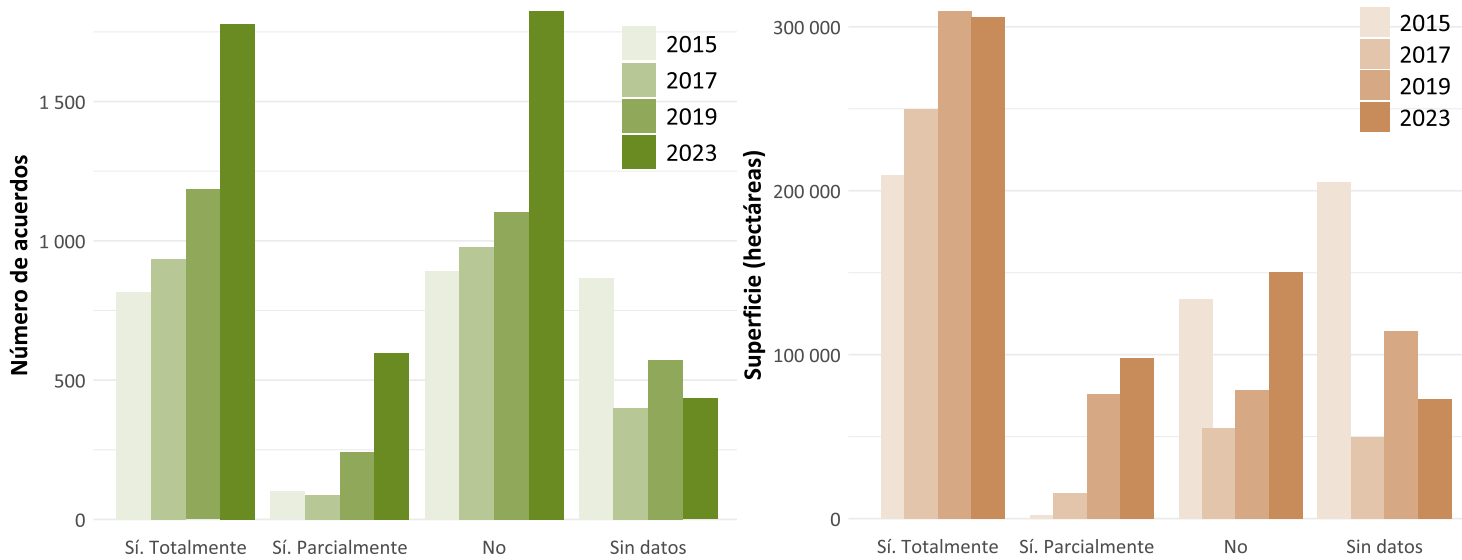


Figura 23. Evolución de los acuerdos y la superficie en custodia respecto a su integración en la Red Natura 2000.

TIPOLOGÍA DE LA PROPIEDAD

El **79 % de los acuerdos** (3.641) se localizan en **terrenos privados**, confirmándose una tendencia creciente (73 % en 2019 y 63 % en 2017). La proporción de la **superficie privada aumenta**, con el **61 %** del terreno en custodia (48 % en 2019). La custodia del territorio está, por tanto, vinculada principalmente con los mecanismos de conservación privada (Tabla 13, Figura 24).

Los bienes y derechos que integran el patrimonio de las administraciones públicas pueden ser de dominio público o demaniales y de dominio privado o patrimoniales. Según la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas⁵, son bienes de dominio público estatal los que determine la ley y, en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental. Respecto a lo que hemos denominado propiedad pública en la misma ley (Artículo 7 apartado 1) se dice que “son bienes y derechos de dominio privado o patrimoniales los que, siendo de titularidad de las Administraciones públicas, no tengan el carácter de demaniales”. Todo lo referido a los acuerdos de custodia en espacios públicos se aborda en el informe Instrumentos jurídicos para la formalización de colaboraciones con administraciones públicas en custodia del territorio⁶.

En este 7º Inventario, el 6 % de los acuerdos (282) son en Dominio Público (DP), con 62.425 ha en total (9 %), destacando en número 106 en DP Hidráulico, si bien la principal superficie la aporta el DP Forestal.

Por último, se han inscrito 178 acuerdos (4 %) en titularidad comunal, que abarcan una superficie de casi 114.000 ha (16 %) lo que significa un incremento de 45 acuerdos y más de 11.000 ha respecto al 6º inventario de 2019. Cabe aclarar que sigue considerándose comunal a la tipología de la propiedad forestal así señalada en la Ley de Montes⁷. No obstante, también se ha considerado que el tipo de gobernanza vinculada a la propiedad privada colectiva en proindiviso (Montes de Socios) se corresponde, a efectos de la custodia del territorio, con los

comunales, por lo que se ha incluido en este tipo de propiedad (Prada y Durá (Coords.), 2018).

Propiedad/titularidad terrenos	Nº de acuerdos	% Acuerdos	Superficie (ha)	% Superficie
Privada	3.641	79 %	429.196	61 %
Pública patrimonial	466	10 %	39.299	6 %
Comunales	178	4 %	113.838	16 %
Dominio Público Hidráulico	106	2 %	3.162	0,4 %
Pública Demanial (excepto Hidráulico, Forestal y Marítimo Terrestre)	85	2 %	23.041	3 %
Dominio Público Forestal	64	1 %	23.462	3 %
Pública sin especificar	29	1 %	61.716	9 %
Dominio Público Marítimo Terrestre	27	1 %	12.760	2 %
Sin datos	36	1 %	1.717	0,2 %
Total	4.632	100 %	708.191	100 %

Tabla 13. Titularidad de los terrenos en custodia según número de acuerdos y superficie.

5 Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (Apartado 2 del Art. 132). Boletín Oficial del Estado, núm. 264, de 04/11/2003. <https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/03/33/con>
6 Ruiz, A. (coord.), 2023. Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: <https://www.custodia-territorio.es/wp-content/uploads/2025/01/Instrumentos-Final-reducido.pdf>
7 Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Boletín Oficial del Estado, núm. 173, de 22/11/2003. <https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/21/43/con>

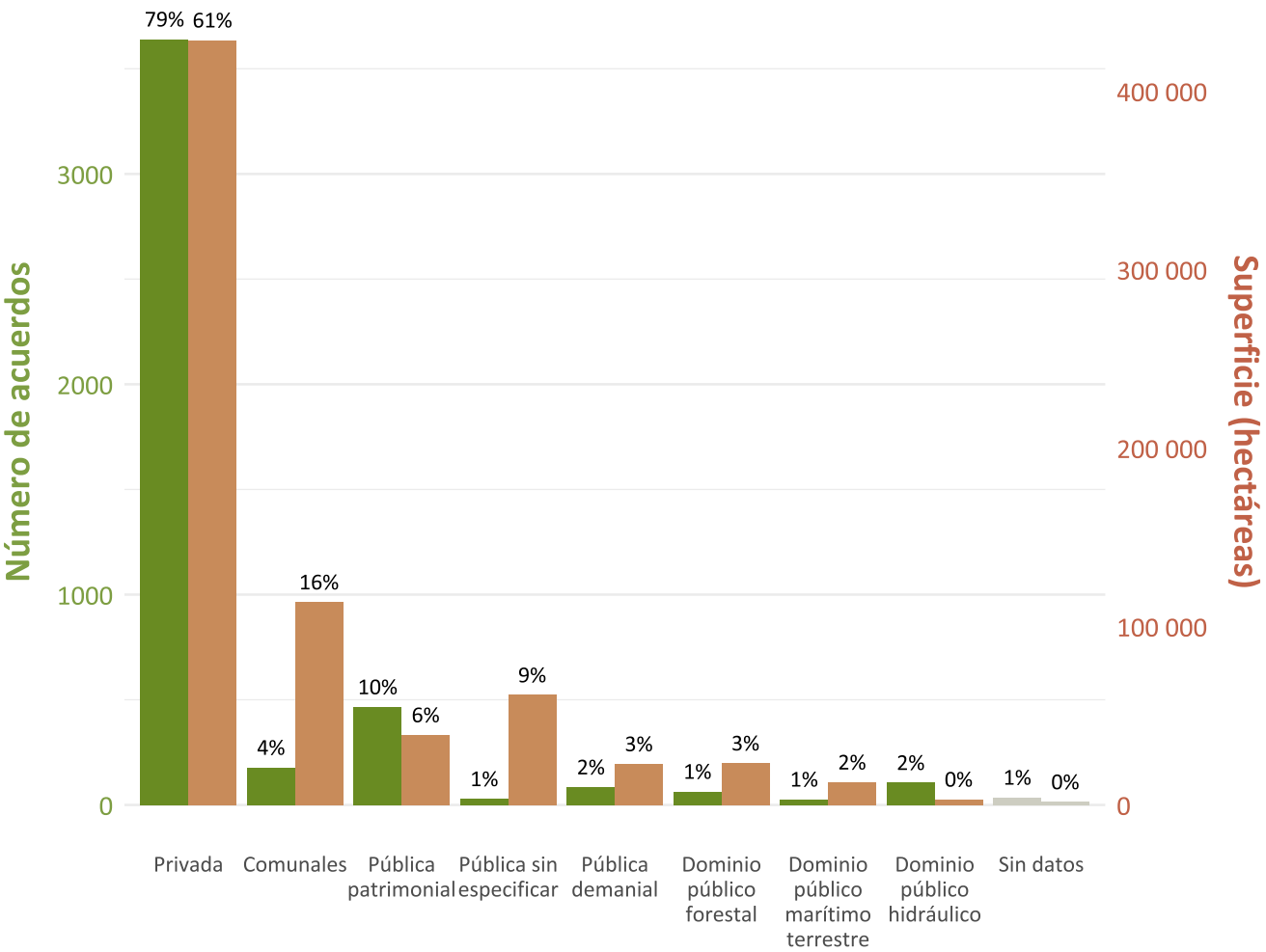


Figura 24. Tipos de propiedad/titularidad de los terrenos en custodia.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

En el 7º Inventario se ha incorporado, por primera vez, una consulta sobre el **estado de conservación** del objeto de las iniciativas de custodia. Se ha obtenido respuesta para el 35 % de los acuerdos. La opción **favorable** ha sido mayoritaria con el 50 % de las respuestas, seguida del estado *desfavorable* (36 %) y *desconocido* (14 %) (Figura 25).

Se ha ofrecido a las entidades la referencia de las condiciones de la Directiva Hábitats⁸ para establecer si el estado de conservación de un hábitat es favorable o no. En la práctica, a menudo es complicado determinar para un objeto de conservación en el contexto de una finca muchos de estos criterios de estado de conservación favorable, pero algunos son determinantes y relativamente sencillos.

Por lo general, puede decirse que una especie está en estado de conservación favorable si su tamaño poblacional (número de individuos) o superficie ocupada es estable o aumenta. El estado de conservación sería desfavorable si la población actual es inferior a la población histórica conocida en la finca (si se tienen datos) u otro valor de referencia (cuando se conozcan poblaciones en estado de conservación favorable en sitios muy similares).

De modo general, un hábitat puede considerarse en estado de conservación favorable si la superficie que ocupa es estable o aumenta. El estado de conservación sería desfavorable si el área actual es inferior al área histórica conocida en la finca (si se tienen datos), o si el hábitat presenta alteraciones evidentes.

En otras tipologías de objetivos de conservación no existen criterios generales. Sin embargo, podría considerarse que los elementos geológicos tienen un estado de conservación favorable si no presentan alteraciones ni degradación evidentes. Asimismo, podrían considerarse en estado de conservación favorable los sistemas y procesos ecológicos que mantengan su funcionalidad, repercutiendo en un buen estado de los flujos de materia y energía y de las redes ecológicas (interacciones entre organismos) en los ecosistemas.

8 Directiva Hábitats: información básica. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/temas/espacios-protectidos/red-natura-2000/rn_pres_leg_dir_habitat_info_basica.html

EXISTENCIA DE PLANES DE GESTIÓN Y/O DE INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN FORESTAL

De las 2.119 iniciativas de custodia (46 %) para las que se ha obtenido respuesta a este parámetro (Figura 26), un **44 % (922) sí cuenta con un plan de gestión**, es decir, el **20 % del total** de iniciativas de custodia. En su mayoría se trata de planes privados (724). Para 1.197 iniciativas (26 %) se confirma que no hay plan de gestión. Para 170 iniciativas, la finca se localiza en un espacio que cuenta con Instrumento de Ordenación Forestal.

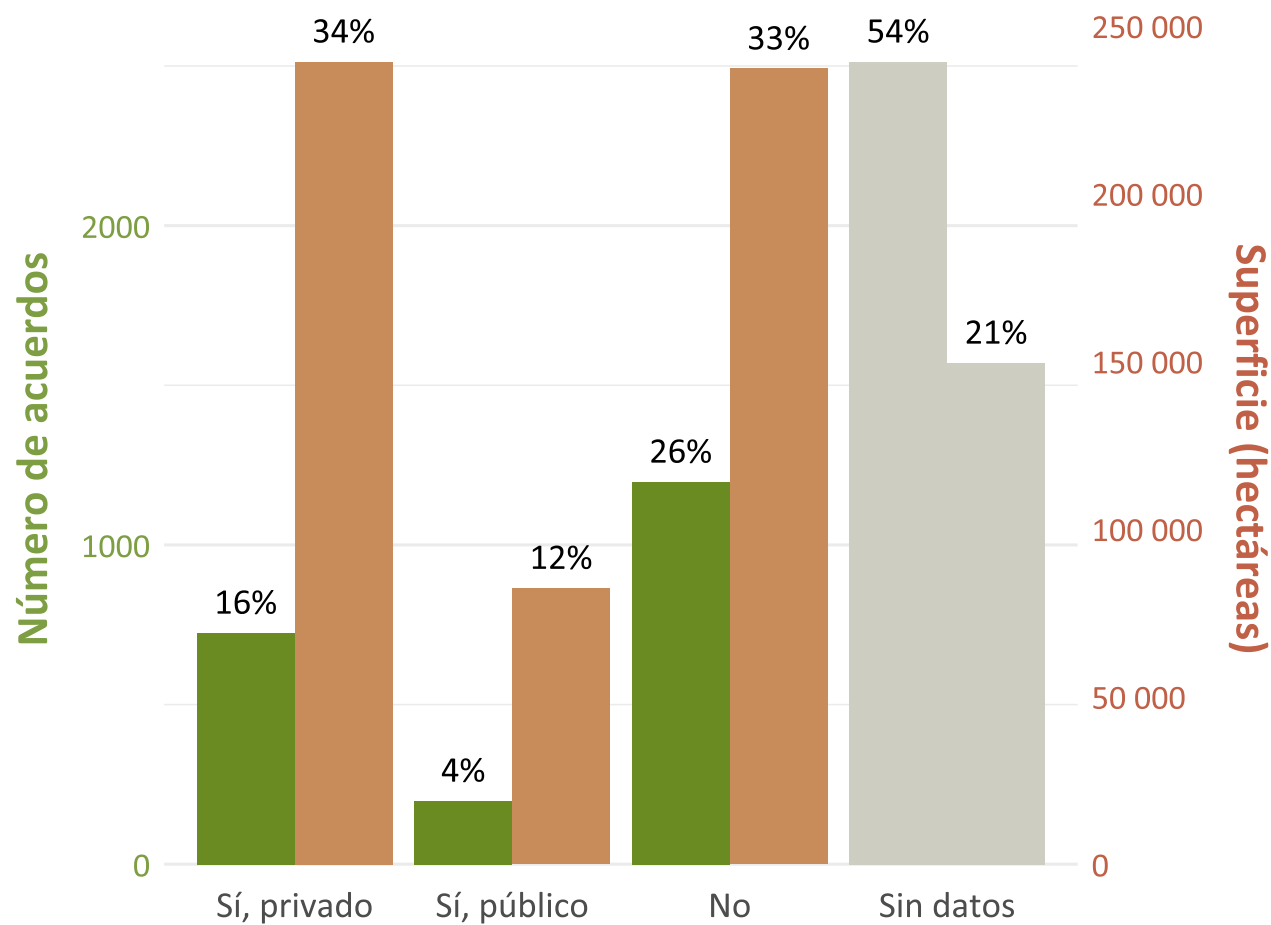


Figura 26. Existencia de planes de gestión en los acuerdos de custodia del territorio.

INTERACCIÓN CON OTRAS ENTIDADES COLABORADORAS

Para el 62 % de los acuerdos se ha obtenido información sobre *otras entidades colaboradoras que interactúen en el acuerdo*. Al menos en el **37 %** de ellos las entidades de custodia cuentan con algún tipo de colaboración con otras instituciones o agentes (Figura 27).

Respecto a los tipos de instituciones y agentes que colaboran, los resultados muestran la vocación de la custodia del territorio para la **organización y coordinación** entre diferentes sectores en beneficio de la conservación y la gobernanza para la gestión del medio. El listado está encabezado por los **ayuntamientos**, que son reconocidos como colaboradores en un 22 % de los acuerdos. Entre el 18 % y el 14 % de las iniciativas cuentan con la cooperación de *otras entidades ambientales, empresas, entidades educativas, entidades sociales, voluntariado nacional e internacional, entidades vecinales y culturales* (Tabla 14).

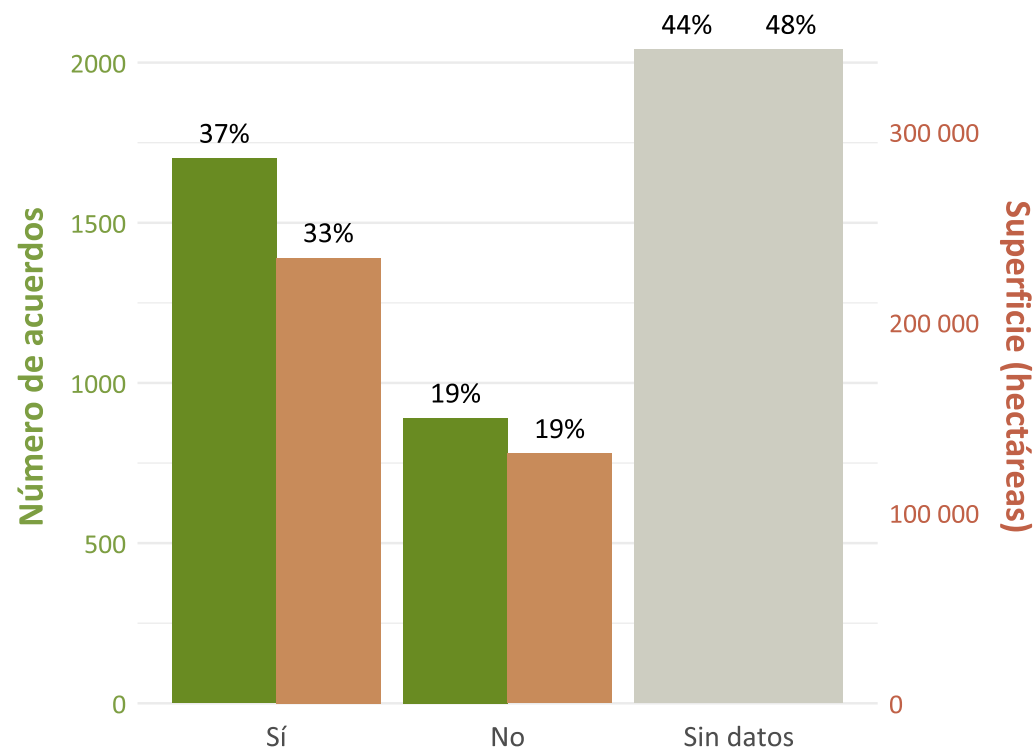


Figura 27. Iniciativas de custodia que cuentan con la colaboración de otros agentes.

Otras entidades colaboradoras	Nº de acuerdos	%
Ayuntamientos	1.010	22 %
Otras entidades ambientales	839	18 %
Empresas	783	17 %
Escuelas o entidades educativas	735	16 %
Entidades sociales	708	15 %
Voluntariado nacional	681	15 %
Entidades culturales	677	14 %
Entidades vecinales	662	14 %
Voluntariado internacional	654	14 %
Otras administraciones públicas	347	7 %
Agricultores/as	333	7 %
Gestores/as de espacios naturales	250	5 %
Ganaderos/as	234	5 %
Cazadores/as	158	3 %
Entidades deportivas	25	0,5 %
Pescadores/as	24	0,5 %
Asociaciones de propietarios/as	9	0,2 %
Entidades religiosas	9	0,2 %
Acuicultores/as	3	0,1 %

Tabla 14. Instituciones y agentes que colaboran directamente con las iniciativas de custodia del territorio.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Han respondido sobre la fuente de financiación de las iniciativas de custodia 191 entidades (71 %) y se ha obtenido información para el 50% de los acuerdos. El 86% tienen fuentes de financiación privada y el 13 % públicas.

Para **941 acuerdos** (41 % de las respuestas) la financiación es **exclusivamente privada**, frente a 781 (34 %) que tienen **solo financiación pública**. La financiación mixta (pública y privada) ha sido señalada para 544 acuerdos (24 %) (Tabla 15, Figura 28).

Financiación	Nº de acuerdos	% de las respuestas	% del total de acuerdos
Privada	941	41 %	20
Pública	781	34 %	17
Mixta	544	24 %	12
Sin financiación	7	0,003 %	0,002 %
Total respuestas	2.273	100 %	49 %

Tabla 15. Tipo de financiación de las iniciativas de custodia del territorio.

A) Fondos privados	Nº de acuerdos	% del total de respuestas
No propios y propios	456	20 %
Propios	320	14 %
No propios	140	6 %
Sin especificar	25	1 %
Total	941	41 %

B) Fondos públicos	Nº de acuerdos	% del total de respuestas
Europeos	384	17 %
Autonómicos y locales	116	5 %
Otras combinaciones	82	4 %
Locales	76	3 %
Autonómicos	57	3 %
Estatales	46	2 %
Sin especificar	20	1 %
Total	781	34 %

Tabla 16. Fondos exclusivamente privados (A) y públicos (B) que financian las iniciativas de custodia del territorio.

En cuanto a la financiación exclusivamente privada, el 14 % de las iniciativas se nutren de *fondos propios*, si bien la combinación de estos con *fondos no propios* es la fórmula más extendida (20 %) (Tabla 16A). En la financiación exclusivamente pública los fondos europeos (17 %) son mayoritarios (Tabla 16B).

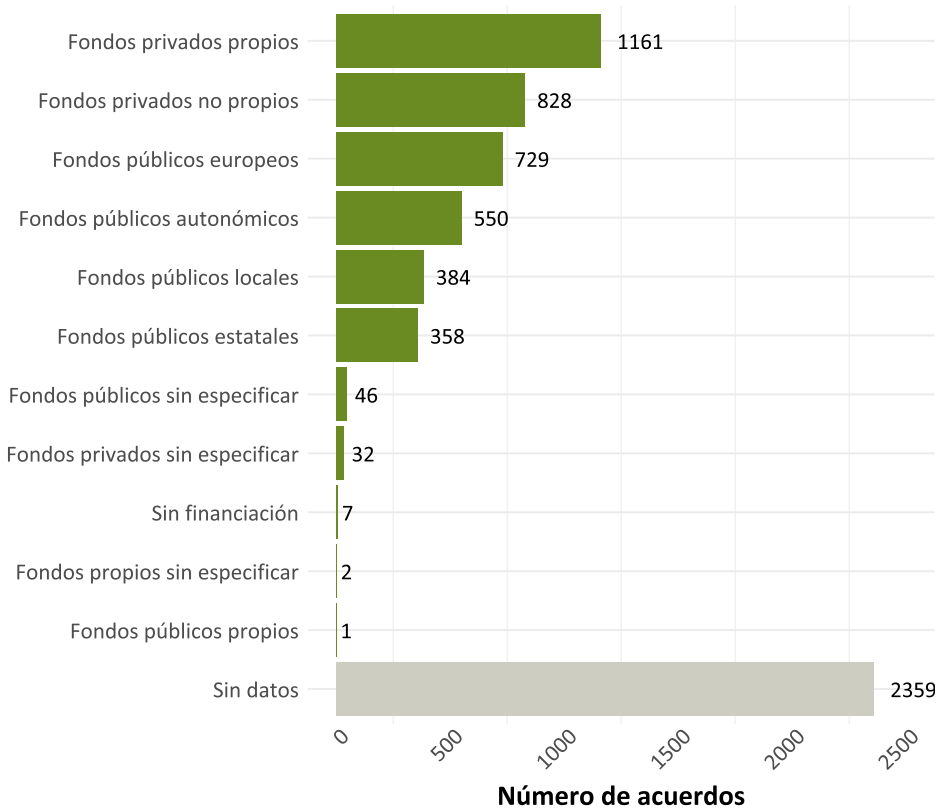


Figura 28. Cómputo total del tipo de fondos que financian las iniciativas de custodia del territorio.

JORNADAS DE VOLUNTARIADO

Al respecto del voluntariado que se realiza en el marco de los acuerdos, se ha pedido a las entidades que reflejen el *número de actividades de voluntariado puntual realizadas en la finca durante el período del acuerdo*. Se han obtenido 1.344 respuestas (29 % del total), y, de las **783 iniciativas** (58 % de las respuestas) en las que se realiza voluntariado, se han obtenido los resultados expresados en la Figura 29:

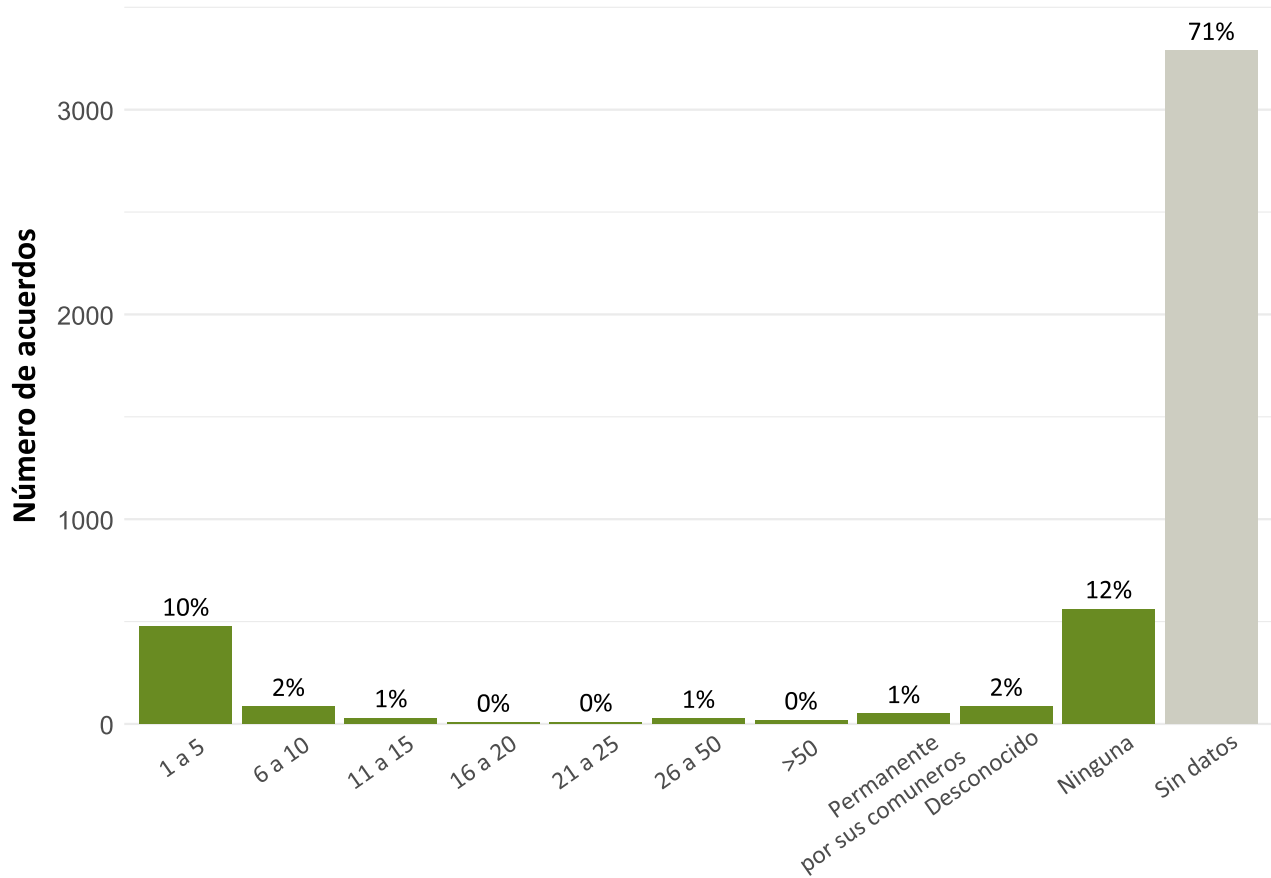


Figura 29. Jornadas de voluntariado llevadas a cabo desde que se puso en marcha la iniciativa.

PRODUCTOS Y SERVICIOS VINCULADOS A LAS INICIATIVAS DE CUSTODIA

De algunas fincas con acuerdos de custodia se obtienen productos o se ofrecen servicios vinculados a los objetivos de los acuerdos. Para 582 acuerdos (13 %) se ha obtenido información a este respecto, en muchos casos en combinación. **Productos y/o servicios existentes** ha sido la opción seleccionada más veces (96 % de las respuestas), seguida de *Marcas asociadas a los productos y/o servicios* (27 %) (Tabla 17).

Tipos de productos y servicios (no excluyentes)	Nº de acuerdos	% de las respuestas
Productos y/o servicios existentes	558	96 %
Marcas asociadas a los productos y/o servicios	156	27 %
Certificación del producto o servicio	64	11 %
Red de distribución de productos	53	9 %
Total respuestas	582	100 %

Tabla 17. Tipos de productos y servicios vinculados a las iniciativas de custodia. Total de acuerdos: 4.632.

Entre las 558 respuestas obtenidas sobre productos específicos, los agroalimentarios suponen el 51 % de las respuestas, con el aceite de oliva como el más destacado. En segundo lugar, los *servicios turísticos* (29 %) con rutas guiadas, alojamientos rurales, *hides* fotográficos... A continuación, se sitúa la *educación ambiental y actividades de formación* con el 24 %. También se señalan la existencia varias tiendas, marcas diferenciadas y redes de distribución de productos agroalimentarios. En las Tabla 18 y la Tabla 19 se expone el detalle de estos resultados.

Productos y/o servicios existentes (no excluyentes)	Nº de acuerdos	% de las respuestas
Productos agroalimentarios	285	51 %
Servicios de turismo	163	29 %
Educación ambiental y formación	135	24 %
Agua de riego	8	1 %
Total respuestas	558	100 %

Tabla 18. Detalle de los productos y servicios vinculados a las iniciativas de custodia. Total de acuerdos: 4.632.

Productos agroalimentarios	Nº de acuerdos	% de las respuestas
Aceite	102	18
Ganaderos	82	15
Varios productos agroalimentarios	58	10
Vino	22	4
Cereal	14	3
Castañas	9	2
Miel	8	2

Tabla 19. Productos agrarios obtenidos en las iniciativas de custodia

CATEGORÍAS DE ÁREAS PROTEGIDAS DE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN)

Para la elaboración del 7º Inventario se ha consultado por primera vez a las entidades sobre la categoría de áreas protegidas incluyendo su gobernanza según la UICN⁹ en la que podría incluirse cada iniciativa de custodia. Esta clasificación consta de dos elementos: la categoría de gestión de área protegida y la de gobernanza (Tabla 20).

Categoría de áreas protegidas Tipos de gobernanza	A. Gobernanza por parte del gobierno	B. Gobernanza compartida	C. Gobernanza privada	D. Gobernanza por parte de pueblos indígenas y comunidades locales
Ia. Reserva natural estricta				
Ib. Área natural silvestre				
II. Parque nacional				
III. Monumento natural				
IV. Área de gestión de hábitats/especies				
V. Paisaje terrestre/marino protegido				
VI. Área protegida con uso sostenible de recursos naturales				

Tabla 20. Matriz de área protegida de la UICN que comprende la categoría de gestión y el tipo de gobernanza. Modificado de Dudley, N. (Editor) (2008).

Ha habido respuesta para 1.071 acuerdos (23 %), aunque el 92 % de las respuestas son incompletas (las entidades han elegido solo la categoría de áreas protegidas, pero no del tipo de gobernanza, o viceversa). Dada esta circunstancia, se presentan los datos obtenidos para la categoría de área protegida (20 % del total de acuerdos), para la categoría de gobernanza (4,6 %) y la combinación de ambos cuando se ha dado (0,5 %).

Respecto a la categoría de área protegida, dominan las **áreas naturales silvestres** (37 % de las respuestas) y las **áreas de gestión de hábitats/especies** (34 %) (Tabla 21). En cuanto a los tipos de gobernanza, la más frecuente es la **gobernanza privada** (17 % de las respuestas) (Tabla 22).

Categoría	Nº de acuerdos	% del total	% de las respuestas
Ib. Área natural silvestre	399	9 %	43 %
IV. Área de gestión de hábitats/especies	366	8 %	39 %
Ia. Reserva natural estricta	92	2 %	10 %
VI. Área protegida con uso sostenible de recursos naturales	46	1 %	5 %
V. Paisaje terrestre/marino protegido	28	0.6 %	3 %
III. Monumento natural	3	0.1 %	0.3 %
II. Parque nacional	1	0.0 %	0.1 %
Total respuestas	935	20 %	100 %

Tabla 21. Categoría de área protegida en la que se enmarcan las iniciativas de custodia.

9 Dudley, N. (Editor), 2008. Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas. Gland, Suiza: UICN. x + 96pp. <https://portals.iucn.org/library/efiles/documents/paps-016-es.pdf>

Categoría	Nº de acuerdos	% del total	% de las respuestas
C. Gobernanza privada	181	4 %	85 %
A. Gobernanza por parte del gobierno	20	0.4 %	9 %
D. Gobernanza por parte de pueblos indígenas y comunidades locales	7	0.2 %	3 %
B. Gobernanza compartida	4	0.1 %	2 %
Total respuestas	212	5 %	100 %

Tabla 22. Categoría de gobernanza en la que se enmarcan las iniciativas de custodia.

PREVALENCIA DEL OBJETIVO DE CONSERVACIÓN DE LA FINCA EN CASO DE CONFLICTO

También por primera vez, se ha consultado *si el objetivo de conservación de la naturaleza prevalece sobre los otros objetivos de la finca en caso de conflicto*, con respuesta para 2.211 acuerdos (48 %). **“Sí”** ha sido la respuesta mayoritaria, en 1.924 acuerdos, lo que supone que el **41 % del total de acuerdos y el 29 % de la superficie** en custodia tienen la conservación como prioridad. Sucede de manera predominante en propiedad privada (31 % del total de acuerdos) (Tabla 23).

Para 287 acuerdos (6 %) y el 13 % de la superficie la respuesta ha sido negativa, siendo la mayoría de las respuestas de acuerdos en propiedad privada (92 %).

Tipo de propiedad	Nº de acuerdos	% del total	Superficie ha	% del total
Privada	1.419	31 %	50.912	7 %
Pública patrimonial	315	7 %	3.927	1 %
Comunales	107	2 %	92.288	13 %
DP Forestal	43	1 %	1.411	0,2 %
DP Hidráulico	17	0,4 %	791	0,1 %
DP Marítimo-Terrestre	8	0,2 %	647	0,1 %
Pública sin especificar	9	0,2 %	34.880	5 %
DP otros	6	0,1 %	19.577	3 %
Total respuestas	1.924	42 %	204.433	29 %
Total acuerdos	4.632	100 %	708.191	100 %

Tabla 23. Tipo de propiedad donde el objetivo de conservación sí prevalece en caso de conflicto.





CAPÍTULO 5

OTRAS MODALIDADES DE CUSTODIA



OTRAS MODALIDADES DE CUSTODIA

INTRODUCCIÓN

El 7º Inventario continúa con la aproximación establecida desde la 4ª edición tratando por separado las modalidades de custodia que no responden exactamente al modelo clásico de custodia, debido a la tipología de los terrenos, a los agentes que participan en el proceso o a los objetivos y acciones incluidas en sus acuerdos. Los otros tipos de modalidad de custodia que se incluyen en este 7º Inventario son la **custodia del patrimonio natural cinegético, la custodia marina y la custodia urbana**.

La superficie y los acuerdos correspondientes a la custodia del patrimonio natural cinegético no se computan en las cifras expuestas en los capítulos anteriores, debido a que las características físicas o los acuerdos alcanzados son de diferente naturaleza a otros acuerdos de custodia. Por el contrario, la superficie y acuerdos de la custodia urbana y, parcialmente, de la custodia marina, sí se han incorporado a los cálculos generales del 7º Inventario.

LA CUSTODIA DEL PATRIMONIO NATURAL CINEGÉTICO

En esta edición del Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio en España se ha contado con menor participación del sector de la custodia del patrimonio natural cinegético. Han participado solo **tres entidades** que suman **39 acuerdos** frente a las 27 entidades y los 123 acuerdos de 2019. En 2017 fueron 24 entidades y 84 acuerdos.

Esta modalidad está protagonizada por sociedades locales de caza, generalmente articuladas a su vez por organizaciones regionales en diferentes comunidades autónomas. La sociedad de caza El Cartucho es la única nueva entidad cinegética inscrita. Por otro lado, ASOBAR Asociación de Sociedades de Bardenas Reales de Navarra (formada por agricultores, ganaderos y cazadores) ha inscrito sus 17 acuerdos en el Inventario de custodia convencional (Tabla 24).

Entidad	Ámbito	Comunidad autónoma	Acuerdos 2019	Superficie 2019 (ha)	Acuerdos 2023	Superficie 2023 (ha)
Unión de Asociaciones Titulares de Tecores de Galicia	Autonómico	Galicia	37	240.773	33	218.128
Associació Balear d'Entitats de Caça	Autonómico	Islas Baleares	4	15.063	5	15.906
Sociedad de Caza El Cartucho	Local	Andalucía	-	-	1	5.077
Total (3)	-	3 CCAA	41	255.836	39	239.111

Tabla 24. Entidades y acuerdos de custodia cinegética inscritos en 2023.

De forma general esta actividad se inscribe dentro de la ordenación y gestión cinegética, y, por tanto, no puede considerarse que cualquier acuerdo en este sentido debe contemplarse como un acuerdo de custodia del territorio. Sin embargo, algunas entidades y los acuerdos que impulsan pueden compartir metodología y objetivos básicos, por lo que funcionan de la misma forma que la custodia.

Los acuerdos de custodia del patrimonio natural cinegético pretenden ir más allá de gestionar de forma sostenible la propia actividad cinegética (que es obligatorio desde la Ley 4/89¹ y se mantiene en la Ley 42/2007), para, de manera adicional, plantearse acciones dirigidas también a la conservación activa de especies no cinegéticas, especies protegidas y sus hábitats. Los aspectos de esta modalidad se reflejan en la publicación *El papel de las entidades cinegéticas en la custodia del territorio*².

El tipo de acuerdo más extendido es “*la cesión de derechos cinegéticos (contrato de cesión de uso por un tiempo determinado o en precario)*” con 38 acuerdos y 234.034 hectáreas y solamente existe un Convenio territorial de 5.077 hectáreas.

El uso dominante de los espacios en custodia cinegética es el terreno forestal para todos los casos, combinado con cultivos (17 acuerdos), pastizales (9) y zonas húmedas (4).

1 Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Boletín Oficial del Estado, núm. 74, de 28/03/1989. <https://www.boe.es/eli/es/l/1989/03/27/4>

2 Plataforma de Custodia del Territorio, Fundación Biodiversidad: https://www.custodia-territorio.es/wpfd_file/folleto_caza_custodiaterritorio_def/

La duración de los acuerdos mayoritaria es de 25 años (33 acuerdos). Solamente 5 son indefinidos y uno tiene una duración de 4 años.

La tipología de los objetivos de conservación son las especies para 33 acuerdos y los hábitats para 34. Las especies señaladas son la perdiz roja (*Alectoris rufa*), el conejo silvestre (*Oryctolagus cuniculus*) y la liebre ibérica (*Lepus granatensis*).

Las principales estrategias de conservación empleadas en los 33 acuerdos que han reflejado esta información son la conservación de la gestión tradicional del territorio, la restauración y conservación de hábitats y la conservación de especies de fauna.

El seguimiento de los acuerdos se realiza anualmente o con más frecuencia en 20 acuerdos, mientras que en 19 no se hace seguimiento.

Hay 15 acuerdos que se ubican en Espacios Naturales Protegidos, de los cuales 13 también lo están parcialmente en la Red Natura 2000, y uno totalmente.

La titularidad de los terrenos donde se desarrolla la custodia cinegética es mayoritariamente una combinación de privada con comunales (34 acuerdos), privada en su totalidad para cuatro acuerdos, y un solo acuerdo ubicado estrictamente en terreno comunal.

CUSTODIA MARINA Y LITORAL

En este apartado se hace referencia a los acuerdos que han sido caracterizados en el 7º Inventario como “**Zonas marinas y costeras**” en el parámetro de “uso dominante del suelo”. Estos datos son orientativos, ya que el Inventario recoge más acuerdos en este ámbito territorial que han sido caracterizados de otra forma, por ejemplo, humedales costeros cuyo “uso dominante del suelo” ha sido clasificado por las entidades como “*Riberas y humedales*” y no como “*Zonas marinas y costeras*”.

Se trata de **31 acuerdos** de **23 entidades** con **15.271 ha** de custodia marina y litoral lo que supone un aumento frente a los 26 acuerdos de 17 entidades y 15.468 ha de 2019 ([Anexo 02.4](#)). Las entidades de custodia son 15 asociaciones,

cuatro fundaciones, tres entidades locales y un gobierno autonómico.

La mayoría de los acuerdos son convenios territoriales (13 acuerdos, 7.924 ha), seguidos por acuerdos verbales (7 acuerdos, 249 ha) y escritos (6 acuerdos, 3.739 ha). Hay dos autorizaciones (28 ha), dos acuerdos de cesión de uso por un tiempo determinado o en precario (3.332 ha) y una transferencia de la propiedad (0,7 ha).

Respecto a los objetivos de conservación, dominan los hábitats (22 acuerdos, 7.165 ha), seguidos de las especies (17 acuerdos, 6.525 ha), procesos ecológicos (7 acuerdos, 118 ha), sistemas ecológicos (7 acuerdos, 3.360 ha) y elementos geológicos (5 acuerdos, 7.557 ha).

En cuanto a la duración de los acuerdos, hay cuatro de 1 a 2 años, 10 de 3 a 5 años, cinco de 10 años, tres de 35 años y ocho indefinidos.

El 76 % de la superficie en custodia marina y costera (18 acuerdos, 11.636 ha) coincide con Espacios Naturales Protegidos, y el 98 % con la Red Natura 2000 (22 acuerdos, 14 dvve ellos totalmente en Red Natura 2000, 14.931 ha).

La tipología de la propiedad determina las características de este tipo de custodia. Principalmente se trata del dominio público marítimo-terrestre (Tabla 25).

Tipo de propiedad	Nº de acuerdos	Superficie (ha)
Dominio Público Marítimo Terrestre	14	11.141
Pública patrimonial	7	703
Privada	5	3.416
Dominio Público Hidráulico	3	5
Pública demanial (excepto DP Hidráulico, Marítimo Terrestre y Forestal)	1	0,64
Pública sin especificar	1	5
Total	31	15.271

Tabla 25. Titularidad de los espacios con acuerdos de custodia marina y costera.

CUSTODIA URBANA Y PERIURBANA

Se han recogido **123 acuerdos** ubicados en el ámbito urbano o periurbano, sumando **22.184 ha**, lo que supone un aumento frente a 84 acuerdos y 4.142 ha en 2019. Las entidades de custodia con acuerdos en estos espacios son 29, tres menos que en 2019, predominantemente asociaciones (21) ([Anexo 02.5](#)). Además, hay cinco fundaciones, dos cooperativas y una red local de asociaciones.

La Comunidad de Madrid es la comunidad autónoma con mayor número de acuerdos urbanos (66 %, que suponen el 17 % de la superficie) debido al elevado número de acuerdos en huertos urbanos de la ciudad de Madrid. Andalucía aporta el 2,4 % de los acuerdos, pero el 67 % de la superficie, gracias a un acuerdo en el municipio entero de Huelva.

La mayoría de los acuerdos de custodia urbana son **verbales** (83 acuerdos, 3.021 ha), pero hay también un número considerable de acuerdos escritos (17 acuerdos, 138 ha) y convenios territoriales (17 acuerdos, 19.018 ha). Hay también cuatro autorizaciones (2 ha) y un acuerdo de cesión de uso por un tiempo determinado o en precario (1 ha).

La duración de los acuerdos mayoritaria es de **cuatro** años (70 acuerdos), ya que los acuerdos de custodia de los huertos urbanos de Madrid duran todos cuatro años. Hay ocho acuerdos de 1 a 3 años, 12 de cinco, siete de 6 a 10 y nueve de 11 a 25. Solo 11 tienen duración indefinida.

Los objetivos de los acuerdos de custodia urbana se orientan sobre todo a **procesos ecológicos** (90 acuerdos), seguidos de los que tienen como objetivo la conservación de especies (23), hábitats (18), sistemas ecológicos (8), y elementos geológicos (2). En cuanto a la superficie, los **hábitats son el objetivo en mayor superficie** (más de 15.000 ha), seguidos de los procesos ecológicos (3.081,36 ha). Estos procesos suelen ser el objetivo de conservación de los huertos urbanos que, aunque sean numerosos, suelen tener superficies muy reducidas.

La tipología de la propiedad de estos acuerdos es mayoritariamente **pública**: 94 son propiedad pública patrimonial (95 ha), 8 demanial (17.942 ha) y 4 sin especificar. Solo 17 son acuerdos en terrenos privados (141 ha).



A detailed illustration of an eagle in flight, spread-winged, flying from left to right. The eagle is rendered in a dark green color, matching the background. The background features a dark green gradient with several curved, semi-transparent bands in lighter shades of green and yellow. The eagle's wings are fully extended, showing the texture of the feathers. Its head is turned slightly to the right, and its talons are visible.

CAPÍTULO 6
BIBLIOGRAFÍA
CITADA EN EL TEXTO



BIBLIOGRAFÍA CITADA EN EL TEXTO

Fundación Biodiversidad (Coord.). (2023).

Estrategia 2023-2027 de la Plataforma de Custodia del Territorio. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Disponible en <https://www.custodia-territorio.es/download/11/elaborados-por-la-fundacion-biodiversidad/5206/pdf>

Europarc-España. (2015).

Guía para la elaboración de los instrumentos de gestión de la Red Natura 2000. Fundación Fernando González Bernáldez/Europarc-España.

Disponible en https://custodia-territorio.es/sites/default/files/recursos/guia_para_la_elaboracion_de_instrumentos_rn2000.europarc.2015_0.pdf

Prada, O. y Durá, C.J. (Coords.). (2018).

Los usos comunales en la custodia del territorio. Grupo de Trabajo III. Valencia, VII Jornadas Estatales de custodia del territorio, Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio.

Disponible en https://drive.google.com/file/d/10C00xY_7SMelMxRJO2Q-fWhILO68HgVW/view





ANEXOS



ANEXOS

ANEXO 01. FORMULARIOS 7º INVENTARIO DE INICIATIVAS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

[Anexo 01.1.](#) Formulario 1: Información sobre la entidad de custodia

[Anexo 01.2.](#) Formulario 2: Información sobre los nuevos acuerdos de custodia

[Anexo 01.3.](#) Formulario 3: Información sobre la entidad de custodia cinegética

[Anexo 01.4.](#) Formulario 4: Información sobre los acuerdos de custodia cinegética

ANEXO 02. ENTIDADES DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

La sede de la entidad no tiene porqué coincidir con la ubicación de sus acuerdos.

[Anexo 02.1.](#) Entidades CON acuerdos

[Anexo 02.2.](#) Entidades SIN acuerdos

[Anexo 02.3.](#) Entidades cinegéticas

ANEXO 02.4. ENTIDADES QUE LLEVAN A CABO INICIATIVAS DE CUSTODIA LITORAL

Entidades, número de acuerdos de custodia litoral y su superficie, y comunidad autónoma donde se ubican los acuerdos.

Entidad	Acuerdos	Superficie (ha)	C. Autónoma
Agrupación de Voluntarios Ambientales Trafalgar	1	63	Andalucía
ANSE Asociación de Naturalistas del Sureste	2	514	Región de Murcia
Asociació Posidònia 2021	1	2.906	Cataluña/Catalunya
Asociación Costa Quebrada	1	5	Cantabria
Asociación Fontaiña	2	4	Galicia
Asociación Medioambiental Ecoimplicados	1	200	Islas Canarias
Asociación Medioambiental Transición Océano	1	168	Islas Canarias
Associació Trenca	2	29	Cataluña/Catalunya
AURORA, Centre Especial de Treball	1	0,4	Cataluña/Catalunya
Ayto. de La Aldea de San Nicolás (Red Microáreas)	1	35	Islas Canarias
Ayuntamiento de Tías	1	1	Islas Canarias
Centre d'Estudis dels Rius Mediterranis - UVic - UCC	1	0,6	Cataluña/Catalunya
Concejalía de Ciudad de Mar. Ayto. de Las Palmas de Gran Canaria (Red Microáreas)	1	90	Islas Canarias
Consellería de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio	3	16	C. Valenciana
Fondo para la Custodia y Recuperación de la Marisma Salinera SALARTE	2	143	Andalucía
Fundació Andrena	1	0,9	Cataluña/Catalunya
Fundación ANSE	2	9	Región de Murcia
Fundación Naturaleza y Hombre	2	40	Cantabria
Natura, entitat de medi ambient	1	–	Cataluña/Catalunya
SEO/BirdLife Sociedad Española de Ornitología	1	182	Cantabria
SEO/BirdLife Sociedad Española de Ornitología	1	7.534	Galicia
SUBMON	1	5	Cataluña/Catalunya
Agrupación de Voluntarios Ambientales Trafalgar	1	63	Andalucía
WWF España	1	3.324	Andalucía
Total	31	15.271	7 CCAA

ANEXO 02.5. ENTIDADES QUE LLEVAN A CABO INICIATIVAS DE CUSTODIA URBANA

Entidades, número de acuerdos de custodia urbana y su superficie, y comunidad autónoma donde se ubican los acuerdos.

Entidad	Acuerdos	Superficie (ha)	CCAA (Acuerdos)
ACER Associació per a la Conservació de l'Entorn i la Recerca	1	56	Cataluña/Catalunya
Asociación Aegithalos	1	4	Castilla-La Mancha
Asociación Ambiental Arrecife Natura	4	2	Islas Canarias
Asociación Amigos de La Cañada	1	3	Islas Canarias
Asociación Custodia del Territorio Papacría	1	8	Islas Canarias
Asociación de Vecinos de Ulía de Donostia	1	1	País Vasco/Euskadi
Asociación Los Pies en la Tierra	1	15	Andalucía
Asociación Nacional MICORRIZA	1	25	Castilla-La Mancha
Asociación para a Defensa Ecolóxica de Galicia	1	4	Galicia
Asociación Recartografías	2	0,03	Aragón
Asociación Vecinal Barrios Verdes	1	1	Islas Canarias
Associació la Sorellona	1	0,4	Cataluña/Catalunya
BETULA Asociación para a Custodia do Bosque Atlántico	1	0,04	Galicia
Bioterra Andalucía	1	10	Andalucía
Comunidad energética El Sol de la Graciosa	1	0,2	Islas Canarias
Ecoherencia C. Coop.	1	0,2	Andalucía
Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma	1	1	Islas Canarias
Fundación El Castillo	1	6	Navarra
Fundación Internacional para la Restauración de Ecosistemas	1	3	Castilla-La Mancha
Fundación Naturaleza y Hombre	2	4	Cantabria
Fundación Oxígeno	1	0,3	Castilla y León
Grup de Naturalistes d'Osona - ICHN	1	9	Cataluña/Catalunya
Grup d'Estudi i Protecció dels Ecosistemes Catalans-Ecologistes de Catalunya (GEPEC-EdC)	8	101	Cataluña/Catalunya
Heliconia s. coop.	1	35	C. de Madrid
Paisajes Extremadura Asociación	2	0,002	Extremadura
Red de huertos urbanos comunitarios de Madrid	79	8	C. de Madrid
SEO/BirdLife Sociedad Española de Ornitología	3	4.004	Cantabria (2) / C. de Madrid
Ses Milanes	1	0,1	C. Valenciana
SOMCUSTÒDIA	2	0,01	C. Valenciana
Total	123	22.184	13 CCAA

ANEXO 03. ACUERDOS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

Únicamente se ofrecen datos en los acuerdos que hay permiso expreso de publicación por parte de la entidad de custodia

[Anexo 03.1.](#) Acuerdos de custodia del territorio

[Anexo 03.2.](#) Acuerdos de custodia del patrimonio natural cinegético

ANEXO 04. OTRAS TABLAS

ANEXO 04.1. EVOLUCIÓN EN EL TIEMPO DEL NÚMERO DE ACUERDOS DE ENTIDADES CON MÁS DE 40 ACUERDOS EN 2023.

En verde los valores que aumentan respecto a 2019, en rojo los que disminuyen y en negro los que se mantienen.

Entidad	2017	2019	2023
Asociación Apadrinaunolivo.org	4	147	638
ACUDE	328	413	403
Fundación Lurgaia	138	182	385
Fundación Global Nature	241	181	270
Junta de Extremadura	119	137	180
Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)	51	56	141
Conselleria de Medio Ambiente. Generalitat Valenciana	124	125	112
Sociedade Galega de Historia Natural	52	97	97
Diputació de Girona	84	78	82
Red de huertos urbanos comunitarios de Madrid	0	41	79
Fragas do Mandeo	62	63	78
Asociación Agricultura Regenerativa	0	26	77
Consorti Alta Garrotxa	0	35	75
Fundación de Amigos del Águila Imperial, Lince Ibérico	28	54	73
Fundación Ecoánime	–	–	73
Asociación Naturalistas del Sureste ANSE	25	37	70
Fundació Catalunya la Pedrera	62	78	62
GOB Mallorca	0	57	60
Fundación Oso Pardo	53	54	60
Fundación Naturaleza y Hombre	47	48	49
Grup d'Estudi i Protecció dels Ecosistemes Catalans-Ecologistes de Catalunya	31	41	49
Asociación Forestal de Soria-Iniciativa Montes de Socios	41	49	49
Fundaciò Emys	29	39	47
Resto de entidades	884	1.062	2.061
Total	2.403	3.100	4.632

La Asociación [Apadrinaunolivo.org](https://www.apadrinaunolivo.org) protagoniza el aumento en Aragón, pasando de tener 147 acuerdos en 2019 a 638, dirigidos a recuperar olivares abandonados para la producción ecológica (un acuerdo por olivo). En el País Vasco, la Fundación Lurgaia ha sumado 215 nuevos acuerdos con el objetivo principal de la conservación y restauración del bosque autóctono.

La Fundación Ecoánime destaca en Extremadura con 73 acuerdos relacionados con la aplicación de medidas ambientales compensatorias. En Castilla-La Mancha la Fundación Global Nature aporta 86 nuevos acuerdos ligados a la conservación de zonas esteparias y humedales. SEO/BirdLife es principalmente responsable del aumento en Andalucía, con 34 acuerdos mayoritariamente relacionados con la conservación del suelo y la biodiversidad de los olivares.

ANEXO 04.2. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE EN CUSTODIA DE LAS ENTIDADES CON ACUERDOS EN MÁS SUPERFICIE.

En verde los valores que aumentan respecto a 2019, en rojo los que disminuyen y en negro los que se mantienen.

Entidad	2017	2019	2023
Fundación de Amigos del Águila Imperial y el Lince Ibérico	53.108	109.921	135.244
Junta de Extremadura	54.077	56.135	100.123
Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos	3.000	95.290	93.878
SEO/BirdLife	52.292	53.579	65.464
WWF España	12.229	12.227	26.315
Fundación Global Nature	12.150	23.881	21.696
Acción por el Mundo Salvaje	16.000	16.028	16.003
Asociación Forestal de Soria- Iniciativa Montes de Socios	13.560	14.663	14.663
Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat	13.629	12.269	12.609
Fundación Oso Pardo	33.827	38.919	10.690
Junta de Andalucía	20.150	19.100	9.500
Asociación Trashumancia y Naturaleza	-	9.130	9130
Fundació Catalunya la Pedrera	8.116	8.646	8.128
ACUDE	8.540	8.291	7.691
Grup d'Estudi i Protecció dels Ecosistemes Catalans	3.683	9.915	6.750
Resto de las entidades	65.913	89.922	170.307
Total	370.273	577.915	708.191

